

Autoridad Portuaria de Valencia

Cuentas Anuales

del Ejercicio 2020

ÍNDICE

Balances	1
Cuentas de Pérdidas y Ganancias	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Estado de Flujos de Efectivo	9
Memoria de las Cuentas Anuales	11
(1) Naturaleza, Actividades de la APV y Composición del Grupo	12
(2) Bases de presentación	13
(a) Imagen fiel	13
(b) Moneda funcional y moneda de presentación	14
(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas	14
(d) Comparación de la información	14
(3) Distribución de Resultados	15
(4) Normas de Registro y Valoración	15
(a) Capitalización de gastos financieros	15
(b) Inmovilizado intangible	16
(c) Inmovilizado material	16
(d) Inversiones inmobiliarias	19
(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	20
(f) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos	21
(g) Instrumentos financieros	22
(h) Contabilidad de operaciones de cobertura	25
(i) Existencias	25
(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26
(k) Subvenciones, donaciones y legados	26
(l) Pasivos por retribuciones a los empleados	26
(m) Provisiones	27
(n) Ingresos por prestación de servicios	27
(o) Impuesto sobre beneficios	27
(p) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	28
(q) Medioambiente	28
(r) Fondo de Compensación Interportuario	29
(s) Transacciones con partes vinculadas	29
(5) Inmovilizado Intangible	29
(6) Inmovilizado Material	30
(a) Gastos financieros capitalizados	34
(b) Bienes totalmente amortizados	34
(c) Subvenciones oficiales recibidas	35
(d) Compromisos	35
(e) Seguros	35
(f) Arrendamientos financieros – Arrendatario	35
(7) Inversiones Inmobiliarias	36
(a) Bienes totalmente amortizados	37
(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias	37
(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos	37
(8) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	38
(a) Factores de riesgo financiero	38
(9) Inversiones instrumentos de patrimonio empresas vinculadas	39
(10) Activos financieros por categorías	41
(a) Clasificación de los activos financieros por categorías	41
(11) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales	42
(a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	42
(b) Inversiones financieras	42
(c) Otra información sobre las inversiones financieras	44
(d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	44
(12) Instrumentos financieros derivados	46
(13) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	48
(14) Fondos Propios	48
(15) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	48
(16) Provisiones	52
(17) Pasivos Financieros por Categorías	54
(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías	54

Identificador: +s4N 9Rre i3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

ÍNDICE

(18)	Deudas Financieras y Acreedores Comerciales	55
(a)	Deudas con empresas del grupo y asociadas	55
(b)	Deudas	56
(c)	Otra información sobre las deudas	56
(d)	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	58
(19)	Situación Fiscal	59
(20)	Información Medioambiental	63
(21)	Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	66
(a)	Saldos con partes vinculadas	66
(b)	Transacciones con partes vinculadas	66
(22)	Información relativa miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos	67
(23)	Ingresos y Gastos	67
(a)	Importe neto de la cifra de negocios	67
(b)	Gastos de explotación	68
(c)	Resultados por enajenaciones de inmovilizado	68
(24)	Información sobre empleados	69
(25)	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	70
(26)	Otra información	71
(a)	Litigios en curso	71
(b)	Avales y Garantías	74
(c)	Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	74
(d)	Otra información relevante	76
(e)	Impacto de la COVID-19	77
(f)	Hechos posteriores al cierre	78



Identificador :+s4N 9Rre i3e5 f6 4sBa AJGK c2A=

URL :https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Balances

Balances
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.230.371.548,52	1.238.685.322,81
I. Inmovilizado intangible	5	4.256.879,20	4.013.739,83
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		8.426,05	11.490,07
2. Aplicaciones informáticas		4.248.453,15	4.002.249,76
II. Inmovilizado material	6	879.170.110,45	904.652.518,35
1. Terrenos y bienes naturales		117.455.456,83	117.455.456,83
2. Construcciones		741.223.155,02	769.170.203,15
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		2.294.818,52	2.816.856,05
4. Inmovilizado en curso y anticipos		15.065.032,28	12.161.399,64
5. Otro inmovilizado		3.131.647,80	3.048.602,68
III. Inversiones inmobiliarias	7	230.988.968,89	237.919.055,59
1. Terrenos		190.967.946,90	190.967.946,90
2. Construcciones		40.021.021,99	46.951.108,69
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	89.788.996,97	90.820.359,41
1. Instrumentos de patrimonio		89.348.996,97	90.600.359,41
2. Créditos a empresas		440.000,00	220.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	11	18.177.717,64	1.279.649,63
1. Instrumentos de patrimonio		408.000,00	408.000,00
2. Créditos a terceros		17.769.215,79	871.147,78
3. Otros activos financieros		501,85	501,85
VI. Activos por impuesto diferido	19	6.893.564,81	-
VII. Deudores comerciales no corrientes	11	1.095.310,56	-
B) ACTIVO CORRIENTE		167.276.627,66	167.606.865,26
II. Existencias		199.999,33	201.644,52
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	85.371.449,70	35.275.899,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		57.691.665,97	26.234.669,99
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		7.433.900,97	7.434.990,53
3. Deudores varios		17.096.364,19	635.824,52
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	3.149.518,57	970.414,67
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	21.005,32	23.861,92
1. Créditos a empresas		13.830,44	16.687,04
2. Otros activos financieros		7.174,88	7.174,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	81.684.173,31	132.105.459,11
1. Tesorería		81.684.173,31	132.105.459,11
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.397.648.176,18	1.406.292.188,07

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020

Balances
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	14	897.907.139,34	879.992.548,73
A-1) Fondos propios		759.579.380,49	734.448.415,17
I. Patrimonio		319.154.260,20	322.543.248,51
II. Resultados acumulados		413.911.131,86	392.579.249,46
III. Resultado del ejercicio		26.513.988,43	19.325.917,20
A-2) Ajustes por cambios de valor	12	-	-32.156.540,00
II. Operaciones de cobertura		-	-32.156.540,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	138.327.758,85	177.700.673,56
B) PASIVO NO CORRIENTE		409.929.293,59	410.731.237,84
I. Provisiones a largo plazo	16	6.802.930,74	7.261.268,26
2. Provisión para responsabilidades		6.802.930,74	7.261.268,26
II. Deudas a largo plazo	18	339.152.042,12	370.875.118,42
1. Deudas con entidades de crédito		307.215.436,50	335.654.325,39
3. Otras		31.936.605,62	35.220.793,03
IV. Pasivos por impuesto diferido	19	33.751.430,92	-
V. Periodificaciones a largo plazo	7	30.222.889,81	32.594.851,16
C) PASIVO CORRIENTE		89.811.743,25	115.568.401,50
II. Provisiones a corto plazo	16	6.452.246,46	9.648.331,45
III. Deudas a corto plazo	18	64.285.649,57	67.251.586,11
1. Deudas con entidades de crédito		28.438.889,11	28.442.048,99
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.894.028,92	4.973.230,50
3. Otros pasivos financieros		33.952.731,54	33.836.306,62
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	467.119,87	24.576.878,03
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	18.606.727,35	14.091.605,91
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		14.111.286,42	12.171.245,68
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	15	1.686.056,24	738.743,07
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	2.809.384,69	1.181.617,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.397.648.176,18	1.406.292.188,07

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Autoridad Portuaria de Valencia
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	23	128.662.343,90	138.901.090,06
A. Tasas portuarias		113.791.990,18	124.041.319,66
a) Tasa de ocupación		27.865.285,08	27.585.558,61
b) Tasas de utilización		70.865.984,66	79.469.395,44
1. Tasa del buque (T1)		27.685.225,73	29.684.081,90
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		702.363,75	652.086,43
3. Tasa del pasaje (T2)		894.210,86	2.336.849,89
4. Tasa de la mercancía (T3)		41.477.321,17	46.692.355,64
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		23.468,49	25.184,55
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		83.394,66	78.837,03
c) Tasa de actividad		13.618.083,58	15.499.105,77
d) Tasa de ayudas a la navegación		1.442.636,86	1.487.259,84
B. Otros ingresos de negocio		14.870.353,72	14.859.770,40
a) Importes adicionales a las tasas		26.562,34	34.195,30
b) Tarifas y otros		14.843.791,38	14.825.575,10
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		51.263,23	76.638,64
5. Otros ingresos de explotación		4.873.110,92	3.147.537,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.399.304,38	872.255,01
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15	245.542,66	104.939,67
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		2.151.263,88	2.096.343,10
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		77.000,00	74.000,00
6. Gastos de personal	23	-24.619.500,48	-23.122.733,65
a) Sueldos, salarios y asimilados		-17.669.998,31	-16.702.722,62
b) Indemnizaciones		-515.052,73	-
c) Cargas sociales		-6.434.449,44	-6.420.011,03
7. Otros gastos de explotación	23	-36.562.441,57	-45.054.132,24
a) Servicios exteriores		-24.461.682,73	-22.894.854,32
1. Reparaciones y conservación		-7.798.074,82	-7.557.196,71
2. Servicios de profesionales independientes		-3.597.739,03	-3.347.980,03
3. Suministros y consumos		-8.392.277,59	-7.240.198,97
4. Otros servicios exteriores		-4.673.591,29	-4.749.478,61
b) Tributos		-3.908.620,52	-3.337.132,49
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	11	2.876.239,28	-2.508.513,90
d) Otros gastos de gestión corriente		-1.673.724,81	-6.330.186,59
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		-4.961.652,79	-4.918.444,94
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		-4.433.000,00	-5.065.000,00
8. Amortizaciones del inmovilizado	23	-49.166.323,76	-49.652.855,05
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	4.551.121,36	4.573.482,81
10. Excesos de provisiones	6 - 11	28.269.271,21	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		175.199,07	-1.598.463,04
a) Deterioros y pérdidas	6 - 7	178.788,84	-1.223.646,59
b) Resultados por enajenaciones y otras	23	-3.589,77	-374.816,45
Otros resultados (Gastos Excepcionales)		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+11)		56.234.043,88	27.270.565,31
12. Ingresos financieros		4.248.940,75	346.602,65
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	9	1.007,75	2.884,90
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6	4.247.933,00	343.717,75
13. Gastos financieros		-694.309,29	-873.497,60
a) Por deudas con terceros		-367.589,31	-585.598,03
b) Por actualización de provisiones		-326.719,98	-287.899,57
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	12	-36.929.555,67	-8.069.436,13
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	-1.232.730,85	651.682,97
a) Deterioros y pérdidas		-1.245.652,75	651.682,97
b) Resultados por enajenaciones y otras		12.921,90	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		-34.607.655,06	-7.944.648,11
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		21.626.388,82	19.325.917,20
17. Impuesto sobre beneficios	19	4.887.599,61	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		26.513.988,43	19.325.917,20

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020.



Identificador :s4N 9Re h3e5 ff6 4sBa AJGK c2A=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Firmado por : AURELIO MARTINEZ
ESTEVEZ

Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Euros)

	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	26.513.988,43	19.325.917,20
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III)	-1.651.769,81	2.017.574,23
I. Por coberturas de flujos de efectivos	32.156.540,00	91.766,53
II. Subvenciones, donaciones y legados	1.080.901,45	1.925.807,70
III. Efecto impositivo	-34.889.211,26	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II)	-5.564.604,90	-6.669.825,91
I. Subvenciones, donaciones y legados	-6.702.385,24	-6.669.825,91
III. Efecto impositivo	1.137.780,34	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	19.297.613,72	14.673.665,52

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020

Identificador +s4N 9Re i3e5 ff6 4sBa AJGK c2A=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	325.001.243,82	359.237.301,50	33.341.947,96	-32.248.306,53	182.444.691,77	867.776.878,52
I. Ajustes por cambios de criterio 2018	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes errores 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	325.001.243,82	359.237.301,50	33.341.947,96	-32.248.306,53	182.444.691,77	867.776.878,52
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	19.325.917,20	91.766,53	-4.744.018,21	14.673.665,52
III. Otras variaciones patrimonio neto	-2.457.995,31	33.341.947,96	-33.341.947,96	-	-	-2.457.995,31
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	322.543.248,51	392.579.249,46	19.325.917,20	-32.156.540,00	177.700.673,56	879.992.548,73
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	322.543.248,51	392.579.249,46	19.325.917,20	-32.156.540,00	177.700.673,56	879.992.548,73
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	26.513.988,43	32.156.540,00	-39.372.914,71	19.297.613,72
III. Otras variaciones patrimonio neto	-3.388.988,31	21.331.882,40	-19.325.917,20	-	-	-1.383.023,11
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	319.154.260,20	413.911.131,86	26.513.988,43	0,00	138.327.758,85	897.907.139,34

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Euros)

	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	23.626.625,59	53.140.816,08
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.626.388,82	19.325.917,20
2. Ajustes del resultado	74.320.513,50	56.087.256,32
a) Amortización del inmovilizado (+)	49.166.323,76	49.652.855,05
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.233.798,01	406.357,76
c) Variación de provisiones (+/-)	-40.302,79	6.451.445,40
d) Imputación de subvenciones (-)	-4.551.121,36	-4.573.482,81
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	3.589,77	374.816,45
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-12.921,90	-
g) Ingresos financieros (-)	-4.248.940,75	-346.602,65
h) Gastos financieros (+)	694.309,29	873.497,60
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	36.929.555,67	8.069.436,13
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	-2.151.263,88	-2.096.343,10
k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-2.702.512,32	-2.724.723,51
3. Cambios en el capital corriente	-65.029.760,27	-14.313.181,84
a) Existencias (+/-)	1.645,19	-22.819,35
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-65.077.079,43	-10.426.676,84
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	-6.600,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.489.969,77	-4.148.178,94
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-3.273.629,14	556.900,85
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-170.666,66	-265.807,56
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-7.290.516,46	-7.959.175,60
a) Pagos de intereses (-)	-8.187.536,53	-8.305.778,25
b) Cobros de dividendos (+)	1.007,75	2.884,90
c) Cobros de intereses (+)	4.227.046,37	343.717,75
g) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-2.832.535,84	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-498.498,21	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-41.790.253,51	-17.519.302,52
6. Pagos por inversiones (-)	-41.823.981,70	-17.529.558,78
a) Empresas del grupo y asociadas	-24.369.783,82	-220.000,00
b) Inmovilizado intangible	-1.416.081,74	-1.251.912,32
c) Inmovilizado material	-16.038.116,14	-16.057.646,46
7. Cobros por desinversiones (+)	33.728,19	10.256,26
a) Empresas del grupo y asociadas	18.631,59	-
c) Inmovilizado material	-	-
e) Otros activos financieros	15.096,60	10.256,26
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-32.257.657,88	-27.688.888,89
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-3.818.769,00	750.000,00
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.028.214,62	750.000,00
b) Aumento / Disminución de Patrimonio (+ / -)	-5.846.983,62	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-28.438.888,88	-28.438.888,89
b) Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-28.438.888,88	-28.438.888,89
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	-50.421.285,80	7.932.624,67
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	132.105.459,11	124.172.834,44
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	81.684.173,31	132.105.459,11

Las notas 1 a 26 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020.



Identificador :s4N 9Re h3e5 ff6 4sBa AJGK c2A=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 22/06/2021 8:44:39 CEST

Memoria de las Cuentas Anuales

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(1) Naturaleza, Actividades de la APV y Composición del Grupo

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV o la Entidad) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APV se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la Ley 27/1992, la APV sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la APV. La Entidad, de acuerdo con lo establecido en disposición final primera de la nombrada Ley, entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad de la APV se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante mencionado anteriormente, la Ley General Presupuestaria y las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La APV comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El domicilio social de la APV se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia - España.

Identificador: +s4N 9Rre h3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Tal y como se describe en la nota 9, la APV posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello la APV es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de las cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para reflejar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 24 de julio de 2020.

(2) **Bases de presentación**

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la APV. Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con el artículo 39, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

El Presidente de la APV formuló las cuentas anuales del ejercicio 2020 en fecha 25 de marzo de 2021, con posterioridad a esa fecha y antes de su aprobación por el Consejo de Administración de la APV, se ha procedido a la reformulación de la mismas, a fin de incorporar información relevante derivada de las implicaciones de lo previsto en la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que la Administración General del Estado ha asumido la deuda que el Consorcio Valencia 2007 (CV07) tenía frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO). La información adicional se desprende del contenido de un informe solicitado por la APV a la Abogacía General del Estado en relación al Convenio interadministrativo, suscrito en abril de 2013, para la puesta a disposición del CV07 de determinados bienes integrantes de la Marina Real Juan Carlos I, con el fin de satisfacer el crédito que el CV07 contrajo con el ICO con el objetivo de asumir las obligaciones dimanantes de la firma del Contrato de Ciudad Anfitriona de la 32ª edición de la America's Cup de València, tal y como se desprende del citado Convenio.

El informe de la Abogacía General del Estado, incluye en sus conclusiones determinados aspectos relevantes y la imposibilidad de prórroga del Convenio interadministrativo que fue emitido con fecha 12 de mayo de 2021, con registro de entrada en la Entidad el 17 de mayo de 2021, incluyéndose en la nota 26 (f) Hechos posteriores al cierre, de las presentes cuentas anuales reformuladas información sobre este hecho.

Adicionalmente se ha ampliado la información de la nota 11 (d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, ampliando la información de los criterios aplicados en las provisiones dotadas por deudas del CV07 a 31 de diciembre de 2020.

La reformulación por tanto ha consistido en incorporar información adicional en las notas indicadas, no afectando a ninguno de los estados financieros que componen estas cuentas anuales ni al resultado del ejercicio.

Por lo anterior, el Presidente de la APV ha decidido reformular las presentes cuentas anuales en fecha 22 de junio de 2021, que serán aprobadas previsiblemente por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APV.

(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la APV. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La APV realiza la prueba de deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable. La determinación del valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas implica el uso de estimaciones por la Dirección Económico-Financiera de la APV en base a información económico-financiera facilitada por las empresas del grupo y asociadas.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- La Entidad está sujeta a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección de la APV ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrará de forma prospectiva, salvo las correcciones de errores que sean significativas, que se registrarán como una reexpresión atendiendo a su naturaleza.

(d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de julio de 2020.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto y la activación de impuesto diferido por importe de 34.889.211,26 y 2.005.965,20 euros, respectivamente (véanse Notas 15 y 19).

En relación con la comparabilidad de las cifras, las correspondientes al ejercicio 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

BASE DE REPARTO:	Euros
<i>Resultado del ejercicio (Beneficios)</i>	26.513.988,43
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	
<i>Resultados Acumulados, Reservas por resultados acumulados por los Resultados del ejercicio</i>	26.513.988,43
Total	26.513.988,43

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, aprobada por el Consejo de Administración el 24 de julio de 2020 fue su traspaso a "*Resultados Acumulados, Reservas por resultados acumulados por los Resultados del ejercicio*" por importe de 19.325.917,20 euros.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Capitalización de gastos financieros

La APV incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por la APV.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

La APV evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado e) de la presente nota.

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligada la Entidad y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias, no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial.

La APV tiene valoradas las inmovilizaciones materiales de acuerdo con los siguientes criterios:

- Valor venal

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.
- Accesos marítimos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

- Dragados de primer establecimiento en zona de acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.
- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición.

- Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- | | |
|---|---|
| ▪ Señales marítimas y balizamientos | ▪ Equipos de manipulación de mercancías |
| ▪ Instalaciones reparación de barcos | ▪ Equipo de transporte |
| ▪ Edificaciones | ▪ Equipo de taller |
| ▪ Instalaciones generales | ▪ Mobiliario y enseres |
| ▪ Pavimentos calzadas y vías de circulación | ▪ Material diverso |

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como “Inmovilizaciones materiales en curso” hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

La reversión de los bienes en concesión da lugar contablemente al reconocimiento en el balance de un activo, implicando también simultáneamente el reconocimiento de un ingreso en el ejercicio en el que se produce la reversión, que se registra en la cuenta “Ingresos por reversión de concesiones” en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación. Traspasándose el saldo de la cuenta “Ingresos por reversión de concesiones” a resultados, en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

(ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La tabla de vidas útiles de los diferentes bienes del inmovilizado material de esta Autoridad Portuaria, reguladas en el “Manual de Tratamiento Contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario” es la que seguidamente se detalla, excepto en determinados bienes que fueron objeto de nuevo inventario y valoración por una empresa especializada, en los que se aplicaron criterios técnicos sobre su vida útil futura:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

BIENES	AÑOS VIDA ÚTIL ESTIMADA	% VALOR RESIDUAL
INSTALACIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN:		
<i>Instalaciones de ayudas visuales</i>	10	0
<i>Instalaciones de ayudas radioeléctricas</i>	5	0
<i>Instalaciones de gestión y explotación</i>	5	0
ACCESOS MARÍTIMOS:		
<i>Dragados de primer establecimiento</i>	50	0
<i>Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes</i>	35	0
OBRAS DE ABRIGO Y DEFENSA:		
<i>Diques y obras de abrigo</i>	50	0
OBRAS DE ATRAQUE:		
<i>Muelles de fábrica</i>	40	0
<i>Muelles de hormigón armado y metálicos</i>	30	0
<i>Defensas y elementos de amarre</i>	5	0
INSTALACIONES PARA REPARACIÓN DE BARCOS:		
<i>Varaderos</i>	30	1
EDIFICACIONES:		
<i>Todas las edificaciones excepto pequeñas construcciones prefabricadas</i>	35	0
<i>Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas</i>	17	0
INSTALACIONES GENERALES:		
<i>Conducciones agua, saneamientos, instalaciones suministro y avituallamiento</i>	17	0
PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN:		
<i>Vías férreas y estaciones de clasificación</i>	25	3
<i>Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito</i>	15	0
<i>Caminos, zonas de circulación y aparcamientos</i>	15	0
<i>Puentes de fábrica</i>	45	0
<i>Puentes metálicos</i>	35	2
EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS:		
<i>Cargaderos e instalaciones especiales</i>	20	3
<i>Grúas de pórtico y porta contenedores</i>	20	3
<i>Carretillas, tolvas y equipo ligero</i>	10	3
MATERIAL FLOTANTE:		
<i>Embarcaciones de servicio</i>	15	0
<i>Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación</i>	15	0
EQUIPOS DE TRANSPORTE:		
<i>Automóviles y motocicletas</i>	6	5
<i>Camiones y furgonetas</i>	6	5
EQUIPO DE TALLER:	14	4
MOBILIARIO Y ENSERES:	10	0
MATERIAL DIVERSO:	5	0
EQUIPO INFORMÁTICO (HARDWARE):	5	0

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La APV evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado e) de esta nota.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias pensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el resto de casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para la Entidad, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los Organismos Públicos Portuarios, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso, y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable de la Entidad, será necesario atender al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (p.e. mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

(d) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias, se registran como elementos de la misma clasificación contable.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material.

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La APV analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la APV tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Entidad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

La APV evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(f) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Entidad ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que la APV transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Entidad no posee arrendamientos financieros.

a) Concesiones y autorizaciones

La APV ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas de ocupación del dominio público portuario, en virtud de una concesión y/o autorización.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a la tasa portuaria de ocupación del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en "Anticipos por ventas y prestaciones de servicios", incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b) Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Arrendamientos financieros - Arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la APV reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Entidad en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (c) y (g).

(g) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La APV clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección Económico-Financiera de la Entidad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iii) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Entidad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(iv) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la APV, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la APV o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la APV, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de dominio o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la APV o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la APV a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minorarían el valor contable de la inversión.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La APV sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Adicionalmente y siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la APV realiza una dotación mínima para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso.

La APV, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la APV en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada por la APV, ajustado, en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio valorados a coste no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(ix) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por prestación de servicios. Si la diferencia no es significativa, se valorarán por su valor nominal.

(x) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La APV da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(h) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo), de conformidad con las normas contables desarrolladas en el Plan General de Contabilidad.

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(i) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, la Entidad considera que se han cumplido las condiciones establecidas en el momento de la concesión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados en función de los bienes subvencionados.

A partir del ejercicio 2020, de acuerdo con el RD Ley 26/2020, de 7 de julio, que modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades, se ha procedido al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

De acuerdo con instrucciones del OPPE, la Entidad no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por subvenciones devengadas de la Hacienda Pública.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(l) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la APV tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(n) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registrarán, en su caso, como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre, cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(o) Impuesto sobre beneficios

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria de Valencia le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 19).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, en el ejercicio 2020 el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(p) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La APV presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses.

(q) Medioambiente

La APV realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que incurren. No obstante, la APV reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado m) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado c) de la presente nota.

La APV constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por la APV relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(r) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APV realizará aportaciones y recibirá percepciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.

(s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

COSTE	SALDO A 31-12-19	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	54.994,79				54.994,79
Aplicaciones informáticas	34.127.802,74	1.416.081,74	(3.020,08)	(14.900,00)	35.525.964,40
TOTAL	34.182.797,53	1.416.081,74	(3.020,08)	(14.900,00)	35.580.959,19

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	43.504,72	3.064,02		46.568,74
Aplicaciones informáticas	30.125.552,98	1.154.978,35	(3.020,08)	31.277.511,25
TOTAL	30.169.057,70	1.158.042,37	(3.020,08)	31.324.079,99
VALOR NETO CONTABLE	4.013.739,83			4.256.879,20

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019, han sido los siguientes:

COSTE	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	RECLASIFICACIONES (+)	SALDO A 31-12-19
Propiedad industrial	54.994,79			54.994,79
Aplicaciones informáticas	32.861.890,42	1.251.912,32	14.000,00	34.127.802,74
TOTAL	32.916.885,21	1.251.912,32	14.000,00	34.182.797,53

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	SALDO A 31-12-19
Propiedad industrial	40.440,64	3.064,08	-	43.504,72
Aplicaciones informáticas	28.929.512,71	1.196.040,27	-	30.125.552,98
TOTAL	28.969.953,35	1.199.104,35	-	30.169.057,70
VALOR NETO CONTABLE	3.946.931,86	-	-	4.013.739,83

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019, expresado en euros, es como sigue:

	2020	2019
Propiedad Industrial	39.709,01	39.709,01
Aplicaciones informáticas	28.758.385,44	27.983.929,27
Total	28.798.094,45	28.023.638,28

(6) **Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2020 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-20
		Altas (+)	Bajas (-)			
Terrenos y bienes natural	117.455.456,83				-	117.455.456,83
Construcciones	1.353.366.473,46	10.970.806,24	(2.400,05)	14.900,00	-	1.364.349.779,65
Accesos marítimos	219.976.292,22	150.834,52				220.127.126,74
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06					400.494.947,06
Obras de atraque	354.679.777,36	678.857,21				355.358.634,57
Instalaciones para reparación de barcos	34.778,61					34.778,61
Edificaciones	41.085.031,82	5.435.541,09				46.520.572,91
Instalaciones generales	150.221.098,32	2.651.961,82	(2.400,05)	14.900,00		152.885.560,09
Pavimentos, calzadas y vía:	186.874.548,07	2.053.611,60				188.928.159,67
Equipamientos e instalac	11.409.881,47	52.949,00	-	-	-	11.462.830,47
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.955.001,54	5.970,00				2.960.971,54
Equipos de manipulación de mercancías	3.021.831,14					3.021.831,14
Material flotante	4.801.081,37	43.650,00				4.844.731,37
Equipo de taller	631.967,42	3.329,00				635.296,42
Otro inmovilizado	25.324.567,07	1.032.397,51	(504.781,64)			25.852.182,94
Mobiliario	3.586.573,69	166.485,50	(192.836,55)			3.560.222,64
Equipos para proceso de información	10.299.952,00	713.374,24	(139.797,84)			10.873.528,40
Elementos de transporte	1.182.798,68	55.439,79	(158.997,50)			1.079.240,97
Otro inmovilizado material	10.255.242,70	97.097,98	(13.149,75)			10.339.190,93
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.507.556.378,83	12.056.152,75	(507.181,69)	14.900,00		1.519.120.249,89
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	12.161.399,64	3.360.757,12			(457.124,48)	15.065.032,28
TOTAL	1.519.717.778,47	15.416.909,87	(507.181,69)	14.900,00	(457.124,48)	1.534.185.282,17

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-20
Construcciones	582.639.638,81	39.056.477,25	(2.400,05)	-	621.693.716,01
Accesos marítimos	66.503.313,17	4.612.579,67			71.115.892,84
Obras de abrigo y defensa	108.708.830,72	8.396.629,74			117.105.460,46
Obras de atraque	178.323.396,27	10.705.855,12			189.029.251,39
Instalaciones para reparación de barcos	869,46	3.477,84			4.347,30
Edificaciones	17.198.626,47	1.410.581,85			18.609.208,32
Instalaciones generales	104.598.902,51	7.508.871,49	(2.400,05)		112.105.373,95
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	107.305.700,21	6.418.481,54			113.724.181,75
Equipamientos e instalaciones técnicas	8.593.025,42	574.986,53	-	-	9.168.011,95
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.352.171,18	126.673,18			2.478.844,36
Equipo de manipulación de mercancías	1.867.501,19	136.071,60			2.003.572,79
Material flotante	3.863.114,93	295.266,93			4.158.381,86
Equipo de taller	510.238,12	16.974,82			527.212,94
Otro inmovilizado	22.275.964,39	934.540,47	(489.969,72)	-	22.720.535,14
Mobiliario	3.402.899,00	38.023,86	(192.836,55)		3.248.086,31
Equipos de proceso de información	9.164.874,81	433.629,68	(139.797,84)		9.458.706,65
Elementos de transporte	733.649,17	128.157,81	(144.185,58)		717.621,40
Otro inmovilizado material	8.974.541,41	334.729,12	(13.149,75)		9.296.120,78
TOTAL	613.508.628,62	40.566.004,25	(492.369,77)	-	653.582.263,10
Deterioro de valor construcciones	1.556.631,50		(123.722,88)		1.432.908,62
VALOR NETO CONTABLE	904.652.518,35				879.170.110,45

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2020, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe de 15.416.909,87 euros.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2020 han sido retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-19	Adquisiciones 2020 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-20
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	1.374.080,00	1.471.479,78		-	2.845.559,78
Anticipo Acond.Muelle de Levante 235 m.l. a -12 m.	2.591.848,80			-	2.591.848,80
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	3.650.905,17	6.937.980,21	(5.769.391,68)	(457.124,48)	4.362.369,22
Adecuación superf. nuevas concesiones zona oeste	622.831,24			-	622.831,24
Nuevo acceso por carretera al Puerto de Gandía	1.849.575,37	95.397,84	(1.944.973,21)	-	-
Puesto Inspección Fronterizo Puerto de Sagunto	1.603.956,81	2.221.019,34	(3.824.976,15)	-	-
Mejora permanencia pantalán Prácticos	468.202,25	48.609,46	(516.811,71)	-	-
Remodelación terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	-	3.269.515,76		-	3.269.515,76
Aparatos vía remodel. terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	-	407.143,00		-	407.143,00
Refuerzo Muelle Serpis Puerto de Gandía	-	965.764,48		-	965.764,48
TOTAL	12.161.399,64	15.416.909,87	(12.056.152,75)	(457.124,48)	15.065.032,28

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2019 han sido los siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-19
		Altas (+)	Bajas (-)			
Terrenos y bienes naturales	121.070.963,22				(3.615.506,39)	117.455.456,83
Construcciones	1.336.128.844,71	17.704.327,18	(466.698,43)	-	-	1.353.366.473,46
Accesos marítimos	215.437.473,02	4.538.819,20				219.976.292,22
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06					400.494.947,06
Obras de atraque	351.439.569,65	3.611.804,77	(371.597,06)			354.679.777,36
Instalaciones para reparación de barcos		34.778,61				34.778,61
Edificaciones	38.466.931,18	2.618.100,64				41.085.031,82
Instalaciones generales	147.200.750,88	3.098.102,19	(77.754,75)			150.221.098,32
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	183.089.172,92	3.802.721,77	(17.346,62)			186.874.548,07
Equipamientos e instalaciones técnica	11.370.905,66	52.404,09	(13.428,28)	-	-	11.409.881,47
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.955.001,54					2.955.001,54
Equipos de manipulación de mercancías	3.021.831,14					3.021.831,14
Material flotante	4.814.509,65		(13.428,28)			4.801.081,37
Equipo de taller	579.563,33	52.404,09				631.967,42
Otro inmovilizado	24.811.318,96	1.116.343,42	(603.095,31)			25.324.567,07
Mobiliario	3.768.133,28	72.778,38	(254.337,97)			3.586.573,69
Equipos para proceso de información	9.895.453,27	468.286,95	(63.788,22)			10.299.952,00
Elementos de transporte	1.102.237,85	131.701,42	(51.140,59)			1.182.798,68
Otro inmovilizado material	10.045.494,56	443.576,67	(233.828,53)			10.255.242,70
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.493.382.032,55	18.873.074,69	(1.083.222,02)		(3.615.506,39)	1.507.556.378,83
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	13.716.133,15	(1.446.881,46)	(22.500,00)	(14.000,00)	(71.352,05)	12.161.399,64
TOTAL	1.507.098.165,70	17.426.193,23	(1.105.722,02)	(14.000,00)	(3.686.858,44)	1.519.717.778,47

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-19
Construcciones	543.683.778,42	39.155.092,79	(199.232,40)	-	582.639.638,81
Accesos marítimos	61.930.403,64	4.572.909,53			66.503.313,17
Obras de abrigo y defensa	100.312.200,98	8.396.629,74			108.708.830,72
Obras de atraque	167.750.689,91	10.706.682,97	(133.976,61)		178.323.396,27
Instalaciones para reparación de barcos		869,46			869,46
Edificaciones	15.935.336,89	1.263.289,58			17.198.626,47
Instalaciones generales	97.309.503,54	7.342.385,18	(52.986,21)		104.598.902,51
Pavimentos, calzadas y vías de circu	100.445.643,46	6.872.326,33	(12.269,58)		107.305.700,21
Equipamientos e instalaciones técnicas	7.987.344,29	616.996,44	(11.315,31)	-	8.593.025,42
Instalaciones de ayuda a la navegac	2.180.747,71	171.423,47			2.352.171,18
Equipo de manipulación de mercancías	1.731.429,65	136.071,54			1.867.501,19
Material flotante	3.580.296,70	294.133,54	(11.315,31)		3.863.114,93
Equipo de taller	494.870,23	15.367,89			510.238,12
Otro inmovilizado	22.035.635,77	840.885,02	(600.556,40)	-	22.275.964,39
Mobiliario	3.629.372,61	27.864,36	(254.337,97)		3.402.899,00
Equipos de proceso de información	8.817.934,94	410.728,09	(63.788,22)		9.164.874,81
Elementos de transporte	656.087,48	126.163,37	(48.601,68)		733.649,17
Otro inmovilizado material	8.932.240,74	276.129,20	(233.828,53)		8.974.541,41
TOTAL	573.706.758,48	40.612.974,25	(811.104,11)	-	613.508.628,62
Deterioro de valor construcciones	1.553.612,35	117.724,55	(114.705,40)		1.556.631,50
VALOR NETO CONTABLE	931.837.794,87				904.652.518,35

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2019, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos (15.500.385,53 euros) y reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones (1.925.807,70 euros).

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2019 han sido por retiros o bajas de inventario.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

En el ejercicio 2019 se han reconocido deterioros de construcciones por importe de 117.724,55 euros correspondientes a importes adicionales de la incorporación al inmovilizado material del proyecto de ejecución de un paseo peatonal sobre el dique norte del puerto de Gandía, incorporado en el ejercicio 2017.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2019 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-18	Adquisiciones 2019 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-19
Estudios y Asistencias técnicas Innov.en curso	1.000.480,58	403.309,42	(29.710,00)		1.374.080,00
Anticipo Acond. Muelle Levante 235 m.l. a -12m	2.470.677,71	121.171,09			2.591.848,80
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	3.032.899,95	7.439.742,65	(6.713.885,38)	(107.852,05)	3.650.905,17
Adecuación superf.nuevas concesiones zona oeste	622.831,24				622.831,24
Mejora permanencia pantalán Prácticos		468.202,25			468.202,25
Nuevo acceso por carretera al Puerto de Gandía		1.849.575,37			1.849.575,37
Puesto Inspección Fronterizo Puerto de Sagunto	43.861,43	1.560.095,38			1.603.956,81
Dragado mejora acceso M.Levante y Dársena Sur	2.043.965,11	1.017.388,40	(3.061.353,51)		-
Mejora calado Muelle Transversal Costa	2.546.962,93	720.209,57	(3.267.172,50)		-
Construcc.nuevo acceso terminal pública contenedores P.Val.	1.237.630,44	647.098,17	(1.884.728,61)		-
Traslado puertas terminal Noatum C.T.V. Pto.Valencia	716.823,76	1.273.593,23	(1.990.416,99)		-
TOTAL	13.716.133,15	15.500.385,53	(16.947.266,99)	(107.852,05)	12.161.399,64

En el ejercicio 2013 el Consejo de Ministros, en el marco de sus competencias, adoptó el acuerdo de autorizar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Valencia de terrenos desafectados de la zona de servicio de la APV circundantes con la dársena interior, así como la cesión de ciertas instalaciones y edificios ejecutados sobre dichos terrenos. En dicho ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprobó el "Convenio de cesión gratuita de determinados bienes a favor del Ayuntamiento de Valencia", así como el "Convenio inter administrativo para la puesta en disposición del Consorcio Valencia 2007 de determinados bienes integrantes de la denominada Marina Real Juan Carlos I", lo que permitió realizar la cesión tanto de los activos registrados en la APV como del "derecho expectante" que la Autoridad Portuaria mantiene sobre otros activos construidos por el Consorcio Valencia 2007 y de los que este organismo mantiene el derecho de uso en base al mencionado convenio inter administrativo. La memoria de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 incluía la información correspondiente a dicha operación.

Como consecuencia de la celebración de la 32 edición de la Copa del América, la APV tuvo que costear unas obras y servicios, por cuenta del Consorcio Valencia 2007, en concepto de reposición de obras y servicios, estimados en 23,3 millones de euros, cantidad sobre la cual se evacuó trámite de audiencia al Consorcio Valencia 2007 para la recuperación por parte de la APV del mencionado coste. Dicho inmovilizado se encuentra en uso por parte de la APV y se amortiza y valora de acuerdo a los criterios establecidos en las normas de valoración para dichos activos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

En aras a la finalización del procedimiento administrativo instruido para el reconocimiento por parte del interesado de los costes mencionados, el 7 de octubre de 2016 el Consejo de Administración de la APV, adoptó la resolución de establecer el importe del derecho de crédito de la Autoridad Portuaria frente al Consorcio Valencia 2007 en 23.294.312,02 euros, solicitando del Consorcio la remisión de su eventual propuesta de plan de cumplimiento. Con fecha 17 de noviembre de 2016 el Consorcio Valencia 2007 presentó recurso de reposición contra esta resolución. Sobre este particular, en línea con lo anterior y tras el análisis de las diversas opciones posibles a abordar, el Consejo de Administración de la APV de fecha 31 de marzo de 2017 acordó ofrecer al Consorcio Valencia 2007, una solución pactada a la controversia suscitada, que se encardinaría en sede del procedimiento de resolución del recurso de reposición aquí referido y vendría determinada por la petición de informe a la Abogacía General del Estado, que operará como organismo superior dirimente y a cuyo criterio se sujetarían ambas partes para evitar el litigio. El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, con fecha 5 de marzo de 2018, acordó someterse a la mediación de la Abogacía General del Estado mencionada anteriormente.

Con fecha 11/07/2018 la Abogacía General del Estado evacuó informe en el que resolvía la cuestión elevada tanto por el Consorcio Valencia 2007 como por la APV relativa a la procedencia o no de la "obligación por parte del Consorcio de abonar a la APV los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a America's Cup Management (ACM), empresa organizadora de la Copa América, mediante firma del Contrato de Ciudad Sede de la 32ª edición de la America's Cup en el Puerto de Valencia". El informe acababa concluyendo que *"El Consorcio Valencia 2007 está obligado a abonar a la Autoridad Portuaria de Valencia los costes en que el organismo portuario ha incurrido"*, por ello en fecha 11/10/2018 la Dirección General de la APV remite escrito al Consorcio con informe del detalle de las inversiones realizadas y anticipadas por APV. En fecha 20/12/2018 la APV liquida los costes de reposición, por importe total de 28.186.117,54 euros (IVA incluido). El 21/12/2018 el Consorcio presenta recurso de reposición frente a la anterior liquidación. El 17/01/2019 la Dirección General de la APV remite escrito al Consorcio instando para que en el plazo de 10 días contesten lo solicitado en su escrito de 11/10/2018 y rechazando la solicitud de constitución de un grupo de trabajo. Con fecha 30/01/2019 el Consorcio contesta reiterando su petición de constitución de un grupo técnico que valore las cuestiones objeto de controversia. El importe de 28,19 millones de euros mencionado anteriormente figuraba en el Balance de Situación, a 31/12/2019 como un activo corriente (deudores varios) el cual fue deteriorado en 2018 con cargo a resultados de ejercicios anteriores, dado que su origen se produjo entre los ejercicios 2004 y 2008, y que, aunque no facturado, ya se incluyó en la Memoria de las Cuentas Anuales de ejercicios anteriores. Este deterioro se realizó dada la situación patrimonial del Consorcio Valencia 2007 (véase nota 15 y nota 26.a.). En el ejercicio 2020, se ha anulado el deterioro de 28,19 millones con cargo a resultados del ejercicio, dado que con fecha 30 de diciembre de 2020, con la publicación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que establecen en la Disposición adicional centésima décima séptima que el Estado transferirá el importe de esta deuda a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 euros, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado) y el otro 50%, por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. El importe total a cobrar por costes de reposición incorpora un recargo de apremio por importe de 5,64 millones de euros, minorado el recargo por los gastos de gestión de cobranza de la AEAT por importe de 1,69 millones, figurando en la cuenta de pérdidas y ganancias en ingresos financieros el efecto neto de 3,95 millones de euros.

(a) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la APV no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019, expresado en euros, es como sigue:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

	2020	2019
Construcciones	138.927.759,75	126.117.442,48
Equipamientos e Instalaciones técnicas	2.940.137,28	2.632.051,01
Otro inmovilizado	20.318.451,97	20.362.879,68
Total	162.186.349,00	149.112.373,17

(c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Entidad. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 15.

(d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 15,5 millones de euros (3,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos de la Entidad, autorizados por el OPPE en el Plan de Empresa de la APV, e incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

(e) Seguros

La APV tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(f) Arrendamientos financieros – Arrendatario

La APV tiene activos, consistentes en vehículos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Pagos mínimos futuros	24.256,30	67.109,02
Gastos financieros no devengados	(649,91)	(2.476,72)
Valor actual	23.606,39	64.632,30

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

	Euros			
	2020		2019	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	20.270,17	19.620,26	42.852,72	41.025,91
Entre uno y cinco años	3.986,13	3.986,13	24.256,30	23.606,39
Total	24.256,30	23.606,39	67.109,02	64.632,30

(7) **Inversiones Inmobiliarias**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-20
a) Terrenos	190.967.946,90	-	-	-	190.967.946,90
b) Construcciones	178.243.893,05	-	-	457.124,48	178.701.017,53
Obras de atraque	6.154.084,87				6.154.084,87
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48				1.379.494,48
Edificaciones	50.199.265,07			374.779,90	50.574.044,97
Instalaciones generales	39.024.259,91			48.698,77	39.072.958,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.486.788,72			33.645,81	81.520.434,53
TOTAL	369.211.839,95	-	-	457.124,48	369.668.964,43

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-20
Obras de atraque	3.266.839,56	157.694,10			3.424.533,66
Instalaciones para reparac	1.365.699,51	-			1.365.699,51
Edificaciones	25.250.993,89	1.477.712,77			26.728.706,66
Instalaciones generales	28.858.350,28	2.170.790,10			31.029.140,38
Pavimentos, calzadas y v	71.330.273,68	3.636.080,17			74.966.353,85
TOTAL	130.072.156,92	7.442.277,14	-	-	137.514.434,06
Deterioro de valor construcciones	1.220.627,44		(55.065,96)		1.165.561,48
VALOR NETO CONTABLE	237.919.055,59	-	-	-	230.988.968,89

En el ejercicio 2019 se dotó provisión por deterioro del valor de construcciones por importe de 1,22 millones de euros correspondiente a la nave prefabricada de bloques de acero en UNV, dado el compromiso de desmantelamiento que adquirió la APV, y que se va a proceder a su demolición en el corto plazo. En el ejercicio 2020 se ha revertido por este deterioro 55 miles de euros.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-19
a) Terrenos	187.352.440,51	-	-	3.615.506,39	190.967.946,90
b) Construcciones	178.696.387,38	-	(523.846,38)	71.352,05	178.243.893,05
Obras de atraque	6.154.084,87				6.154.084,87
Instalaciones para reparación de ba	1.379.494,48				1.379.494,48
Edificaciones	50.266.084,98		(76.234,26)	9.414,35	50.199.265,07
Instalaciones generales	39.011.795,51		(45.919,91)	58.384,31	39.024.259,91
Pavimentos, calzadas y vías de circu	81.884.927,54		(401.692,21)	3.553,39	81.486.788,72
TOTAL	366.048.827,89	-	(523.846,38)	3.686.858,44	369.211.839,95

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-19
Obras de atraque	3.078.082,05	188.757,51			3.266.839,56
Instalaciones para reparación de barr	1.365.699,51				1.365.699,51
Edificaciones	23.722.668,48	1.593.645,61	(65.320,20)		25.250.993,89
Instalaciones generales	26.662.318,65	2.224.830,62	(28.798,99)		28.858.350,28
Pavimentos, calzadas y vías de circuk	67.846.259,62	3.833.542,71	(349.528,65)		71.330.273,68
TOTAL	122.675.028,31	7.840.776,45	(443.647,84)		130.072.156,92
Deterioro de valor construcciones		1.220.627,44			1.220.627,44
VALOR NETO CONTABLE	243.373.799,58				237.919.055,59

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 asciende a 65.171.567,67 euros (40.842.037,41 euros a 31 de diciembre de 2019).

(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2020 y 2019, expresado en euros, es como sigue:

	2020	2019
Ingresos devengados por la tasa de ocupación del dominio público portuario, importes adicionales a dicha tasa e ingresos por arrendamientos	<u>27.891.847,42</u>	<u>27.619.753,91</u>
Gastos de explotación	<u>(20.074.259,36)</u>	<u>(18.989.977,85)</u>

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance de situación, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2020 de las tasas anticipadas e importes adicionales a las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 30.222.889,81 euros (32.594.851,16 euros a 31 de diciembre de 2019). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera que en el ejercicio 2020 ha ascendido a 330.550,97 euros (352.762,16 euros en el ejercicio 2019). El importe actualizado se imputa a ingresos de explotación a lo largo de la vida de las concesiones, no difiriendo significativamente el tipo de interés aplicado al de mercado.

En el ejercicio 2019 se dio de baja en este epígrafe, traspasándose a Deudas a corto plazo, la cantidad de 22,9 millones de euros correspondiente al importe pendiente de traspasar a ingresos por tasas anticipadas, y por el importe pagado por un concesionario cuya concesión vencía en 2038. Dicho traspaso se realizó al tratarse de un importe litigioso con un concesionario (ver notas 18.b y 26.a.6). Este importe se incluyó en el Plan Empresa 2020 de la APV como una aplicación de fondos de 2019 dentro del estado de origen y aplicación de fondos como traspaso a corto plazo.

(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran el reparto de los ingresos devengados en los ejercicios 2020 y 2019 por la tasa de ocupación del dominio público portuario, importes adicionales a dicha tasa e ingresos por arrendamientos, de acuerdo a los periodos de vigencia de los contratos correspondientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

	2020	2019
Hasta un año	5.942.310,71	7.196.846,43
Entre uno y cinco años	4.204.659,03	5.612.096,28
Más de cinco años	17.744.877,68	14.810.811,20
Total	27.891.847,42	27.619.753,91

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, contemplaba el incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años.

La citada Ley añadía una nueva disposición transitoria al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la cual el plazo inicial de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, podrá ser ampliado por la Autoridad Portuaria, a petición del concesionario y previo informe favorable de Puertos del Estado, cuando el concesionario se comprometa, a determinadas obligaciones incluidas en la mencionada norma.

(8) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la APV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la APV se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la APV.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico-Financiera de la APV con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Esta Dirección identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con otros Departamentos de la APV, quién proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

La APV tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Entidad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un juicio por la Dirección Económico-Financiera de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Identificador: +s4N 9Rre h3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(ii) Riesgo de liquidez

La APV lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Económico-Financiera de la APV tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 11 y 18.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la APV no posee activos remunerados importantes, excepto por los saldos que mantiene en tesorería, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la APV son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la APV surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la APV a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Entidad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, la APV se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

(9) Inversiones instrumentos de patrimonio empresas vinculadas

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas clasificadas en el activo no corriente a 31 de diciembre de 2020 y 2019 así como el importe de las correcciones valorativas por deterioro y reversiones registradas, es como sigue:

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-19	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	REVERSIONES DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-20
Participaciones a l.p. en empresas del grupo	130.371.115,24	-	-	-	-	130.371.115,24
Desembolsos ptes l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Participaciones a l.p. en empresas asociadas	102.151,82	-	(5.709,69)	-	-	96.442,13
Préstamos a largo plazo concedidos al Fondo de Accesibilidad	220.000,00	220.000,00	-	-	-	440.000,00
TOTAL SALDO BRUTO	130.693.267,06	220.000,00	(5.709,69)	-	-	130.907.557,37
Deterioro de valor de participac. a l.p. en empr. del grupo y asoci.	39.872.907,65	1.245.652,75	-	-	-	41.118.560,40
TOTAL SALDO NETO	90.820.359,41	(1.025.652,75)	(5.709,69)	-	-	89.788.996,97
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-18	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	REVERSIONES DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-19
Participaciones a l.p. en empresas del grupo	130.371.115,24	-	-	-	-	130.371.115,24
Desembolsos ptes l.p. en empresas del grupo	(24.149.783,82)	-	-	24.149.783,82	-	-
Participaciones a l.p. en empresas asociadas	102.151,82	-	-	-	-	102.151,82
Préstamos a largo plazo concedidos al Fondo de Accesibilidad	-	220.000,00	-	-	-	220.000,00
TOTAL SALDO BRUTO	106.323.483,24	220.000,00	-	24.149.783,82	-	130.693.267,06
Deterioro de valor de participac. a l.p. en empr. del grupo y asoci.	40.524.590,62	-	-	-	(651.682,97)	39.872.907,65
TOTAL SALDO NETO	65.798.892,62	220.000,00	-	24.149.783,82	(651.682,97)	90.820.359,41

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El Consejo de Administración de la APV acordó en 2011 la suscripción de 32,2 millones de euros, en concepto de ampliación de capital a realizar en la sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A, de los que se desembolsaron 8,05 millones de euros. Los desembolsos pendientes tienen un plazo de cinco años para realizarlos desde la fecha de aprobación de la ampliación (12 de diciembre de 2011). No obstante, la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 2017 de la sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. acordó ampliar el plazo para efectuar los desembolsos pendientes hasta el 31 de diciembre de 2020. Con fecha 17 de febrero de 2020, la sociedad solicitó a la APV el cumplimiento del acuerdo de desembolso pendiente, por ello la APV, traspasó en el cierre de 2019 la cantidad de 24,15 millones de euros a deudas a corto plazo, que ha desembolsado con fecha 30 de septiembre de 2020.

En el ejercicio 2020 se ha concedido un nuevo préstamo al FFATP por importe de 220.000,00 euros (mismo importe en 2019) (ver nota 26.c).

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y vinculadas a 31 de diciembre de 2020 se muestra a continuación:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DESEMBOLSOS PTES. CORTO PLAZO	DETERIORO VALOR AL CIERRE
EMPRESAS DEL GRUPO		84.453.463,60	130.371.115,24	-	41.118.560,40
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	98,40	84.453.463,60	130.371.115,24	-	41.118.560,40
EMPRESAS ASOCIADAS		96.443,31	96.442,13	-	-
Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR	33,33	12.000,00	12.000,00	-	-
Infoport Valencia, S.A.	24,98	84.443,31	84.442,13	-	-
OTRAS PARTES VINCULADAS		797.239,26	408.000,00	-	-
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20	796.939,26	408.000,00	-	-
CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L.	10,00	300,00	-	-	-

A 31 de diciembre de 2020 la APV ha registrado un deterioro del valor de la empresa del grupo por importe de 1.246 miles de euros (652 miles de euros de reversión del deterioro a 31 de diciembre de 2019).

En julio del ejercicio 2020 la APV ha vendido 19 acciones de la participada Infoport Valencia, S.A., por un importe de 18.831,59 euros, estas acciones tenían un valor nominal de 5.709,69 euros, obteniendo por tanto un beneficio por enajenación de instrumentos financieros de 12.921,90 euros. Por ello la participación de la APV en dicha sociedad ha pasado a ser del 24,98% (26,67% en ejercicio 2019).

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019 se muestra a continuación:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DESEMBOLSOS PTES. CORTO PLAZO	DETERIORO VALOR AL CIERRE
EMPRESAS DEL GRUPO		84.453.463,60	130.371.115,24	24.149.783,82	39.872.907,65
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	98,40	84.453.463,60	130.371.115,24	24.149.783,82	39.872.907,65
EMPRESAS ASOCIADAS		102.153,00	102.151,82	-	-
Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR	33,33	12.000,00	12.000,00	-	-
Infoport Valencia, S.A.	26,67	90.153,00	90.151,82	-	-
OTRAS PARTES VINCULADAS		797.239,26	408.000,00	-	-
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20	796.939,26	408.000,00	-	-
CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L.	10,00	300,00	-	-	-

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles, es la siguiente:

CONCEPTO	ACTIVIDAD	CAPITAL Y RESERVAS	RESULTADOS
EMPRESAS DEL GRUPO			
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. (*)	Servicios complementarios al transporte marítimo	91.968.407,13	(1.265.889,15)
EMPRESAS ASOCIADAS			
Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR (**)	Seguridad, medio ambiente, act. Portuaria	49.617,07	(1.873,80)
Infoport Valencia, S.A. (*)	Gestión y coordinación telecomunicaciones portuarias	1.066.507,73	73.054,28

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles, es la siguiente:

CONCEPTO	ACTIVIDAD	CAPITAL Y RESERVAS	RESULTADOS
EMPRESAS DEL GRUPO			
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. (*)	Servicios complementarios al transporte marítimo	91.306.137,17	662.269,96
EMPRESAS ASOCIADAS			
Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR (**)	Seguridad, medio ambiente, act. Portuaria	51.618,45	(2.001,38)
Infoport Valencia, S.A. (*)	Gestión y coordinación telecomunicaciones portuarias	1.065.219,48	5.067,32

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2019

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2018

Las acciones de las sociedades participadas por la APV no cotizan en Bolsa. En el ejercicio 2020 se han devengado dividendos por importe de 1.007,75 euros (2.884,90 euros en el ejercicio 2019).

(10) **Activos financieros por categorías**

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por categorías y clases, es como sigue:

Categorías \ Clases	No corriente		Corriente	TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros	Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	408.000,00	-	-	408.000,00
- <i>Mantenidos para negociar</i>	-	-	-	-
- <i>Otros</i>	408.000,00	-	-	408.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	-	18.865.028,20	82.242.936,45	101.107.964,65
TOTAL	408.000,00	18.865.028,20	82.242.936,45	101.515.964,65

Categorías \ Clases	No corriente		Corriente	TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros	Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	408.000,00	-	-	408.000,00
- <i>Mantenidos para negociar</i>	-	-	-	-
- <i>Otros</i>	408.000,00	-	-	408.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	-	871.649,63	34.329.346,96	35.200.996,59
TOTAL	408.000,00	871.649,63	34.329.346,96	35.608.996,59

Los activos financieros incluidos en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, son las siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

CUENTA CONTABLE		NC/C	31/12/2020	31/12/2019
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	NC	408.000,00	408.000,00
252	Créditos a largo plazo	NC	17.103.084,65	36.720,00
254	Créditos a largo plazo al personal	NC	833.065,24	834.427,78
260	Fianzas constituidas a largo plazo	NC	501,85	501,85
298	Deterioro del valor de créditos a largo plazo	NC	(166.934,10)	-
431	Clientes a largo plazo	NC	1.095.310,56	1.129.532,60
417	Anticipos a acreedores	C	6.865,00	6.865,00
430/436/439	Cientes, Clientes de dudoso cobro y Clientes facturas pendientes de emitir	C	82.503.764,27	52.925.504,13
433	Cientes, empresas del grupo	C	3.290,88	4.591,82
434	Cientes empresas asociadas	C	1.331,27	1.119,89
440	Deudores	C	16.951.641,59	482.963,42
442	Deudores, empresas del grupo	C	7.429.278,82	7.429.278,82
446	Deudores de dudoso cobro	C	-	28.186.117,54
460	Anticipos de remuneraciones	C	2.895,43	4.203,64
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	C	(24.812.098,30)	(26.690.834,14)
491	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales a largo plazo	NC	-	(1.129.532,60)
499	Deterioro de deudores de dudoso cobro	C	-	(28.186.117,54)
542	Créditos a corto plazo	C	12.240,00	179.174,10
544	Créditos a corto plazo al personal	C	134.962,17	141.792,46
547	Intereses a corto plazo de créditos	C	1.590,44	4.447,04
565	Fianzas constituidas a corto plazo	C	7.174,88	7.174,88
598	Deterioro de valor creditos a corto plazo	C	-	(166.934,10)
TOTAL			101.515.964,65	35.608.996,59

NC = No corriente , C = Corriente

(11) **Inversiones Financieras y Deudores Comerciales**

(a) **Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**

A 31 de diciembre de 2020 la APV tiene créditos a corto plazo concedidos a empresas vinculadas por importe de 12.240,00 euros, que corresponden a préstamo a corto plazo a la sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. (166.934,10 euros de préstamos participativos concedidos a la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L., y 12.240,00 euros de préstamo a corto plazo a la sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. a 31/12/2019)

(b) **Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	408.000,00	-
Créditos (principal e intereses)	24.480,00	13.830,44
No vinculadas		
Créditos	17.744.735,79	-
Otros	501,85	7.174,88
Total	18.177.717,64	21.005,32

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	408.000,00	-
Créditos (principal e intereses)	36.720,00	16.687,04
No vinculadas		
Créditos	834.427,78	-
Otros	501,85	7.174,88
Total	1.279.649,63	23.861,92

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado en de 408.000 euros. El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

Créditos con vinculadas corresponde a un préstamo otorgado por la Entidad a la sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. por un importe inicial de 61.200 euros y con vencimiento en el ejercicio 2023.

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden fundamentalmente a depósitos constituidos a corto plazo.

La APV mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las siguientes Fundaciones:

DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN ACTIVIDAD	DOMICILIO SOCIAL	DOTACIÓN DE LA FUNDACIÓN / RESERVAS	% PARTICIP. A.P.V.	PARTICIPACIÓN DE LA A.P.V.
FUNDACIONES:				
FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COOPERACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA (FEPORTS) <u>Constitución:</u> 14/07/1998 <u>Actividad:</u> Impulsar la formación, investigación y desarrollo dentro del sector marítimo portuario.	VALENCIA	DOTACIÓN: 919.909,13 RESERVAS: 0,00	35,28 %	324.546,53
FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT <u>Constitución:</u> 23/05/2003 <u>Actividad:</u> Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport.	VALENCIA	DOTACIÓN: 601.012,10 RESERVAS: 377.370,14	19,50 %	117.197,36

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones la APV no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja del inmovilizado financiero la participación que la APV mantenía en esas Fundaciones.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La Fundación FEPORTS se encuentra en proceso de liquidación. La APV ha realizado pagos por importe de 21 miles de euros y 111 miles de euros en 2020 y 2019 respectivamente, correspondiente a los gastos para la finalización de la liquidación por extinción.

(c) Otra información sobre las inversiones financieras

La APV a 31 de diciembre de 2020 mantiene Créditos a personal no corrientes por importe de 833.065,24 euros (834.427,78 euros a 31 de diciembre de 2019).

(d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
Grupo y asociadas		
Clientes	-	4.622,15
Otros deudores (véase nota 26)	-	7.429.278,82
	-	7.433.900,97
No vinculadas		
Clientes	1.095.310,56	82.503.764,27
Correcciones valorativas por deterioro	-	(24.812.098,30)
Deudores varios	-	17.096.364,19
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	3.149.518,57
	1.095.310,56	77.937.548,73
Total	1.095.310,56	85.371.449,70

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
Grupo y asociadas		
Clientes	-	5.711,71
Otros deudores (véase nota 26)	-	7.429.278,82
	-	7.434.990,53
No vinculadas		
Clientes	1.129.532,61	52.925.504,13
Correcciones valorativas por deterioro	(1.129.532,61)	(26.690.834,14)
Deudores varios	-	28.821.942,06
Corrección valorativa por deterioro CV07	-	(28.186.117,54)
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	970.414,67
	-	27.840.909,18
Total	-	35.275.899,71

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Clientes no corrientes corresponde, al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 242 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2020. El vencimiento final es el ejercicio 2048, y con los siguientes vencimientos de principales: 55 miles de euros en 2021 y 854 miles de euros hasta el vencimiento.

A 31 de diciembre de 2020 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales, a corto y largo plazo, asciende a un total de 24.812.098,30 euros (27.820.366,75 euros a 31 de diciembre de 2019). En el ejercicio 2020 se ha realizado una reversión neta de las correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros y por estar en situaciones concursales por importe de 2,88 millones de euros (2,51 millones de euros de dotación neta en el ejercicio 2019). En el ejercicio 2018 se registró una corrección valorativa de los costes de reposición de obras y servicios al Consorcio Valencia 2007 por importe de 28,19 millones de euros, esta corrección se ha revertido en el ejercicio 2020 dado que con fecha 30 de diciembre de 2020, con la publicación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que establecen en la Disposición adicional centésima décima séptima que el Estado transferirá el importe de esta deuda a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 €, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado) y el otro 50% , por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. (ver nota 6).

La APV consideraba como incobrables la totalidad de las deudas pendientes del CV07 por tasas portuarias, por otros ingresos de naturaleza pública de carácter no tributario y por tarifas por servicios comerciales hasta el 31 de diciembre de 2019, ascendiendo la provisión por insolvencias al cierre de ese ejercicio a 20.471.080,72 euros. La dotación por insolvencias se registraba en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, dentro del epígrafe *Otros gastos de Explotación como Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales*, por la práctica totalidad de lo liquidado y facturado por tasas, por otros ingresos de naturaleza pública no tributarios y por tarifas pendiente de cobro. Este criterio es el utilizado por la Entidad para aquellos clientes que entran en concurso de acreedores o existen evidencias claras de su probable impago.

No obstante a lo anterior, atendiendo a criterios de prudencia a 31 de diciembre de 2020, la APV ha optado por aplicar a los saldos pendientes de cobro a esa fecha correspondientes al CV07, el criterio general descrito en la nota 4. Normas de Registro y Valoración, apartado (g.vii), como consecuencia de lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en la disposición adicional centésima décima séptima, en el apartado Dos. 3. En el que se indica: *“Debe garantizarse el pago de las deudas que el Consorcio Valencia 2007 tiene con la Autoridad Portuaria de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa tributaria y la demás que resulte de aplicación”*, dado que no se concreta quien garantizará la deuda y en qué plazo se liquidaría.

Considerando el criterio general para el registro de insolvencias indicado anteriormente, así como criterios jurídicos incluidos en el Informe de Conflictividad de Usuarios (ICU) donde se establece la probabilidad de resolución de determinadas reclamaciones interpuestas por el CV07, el cálculo de la provisión de insolvencias, en la cuenta de pérdidas y ganancias incorpora un exceso de provisión de insolvencias del CV07 de 2.845.003,21 euros a 31 de diciembre de 2020.

Identificador +s4N 9Rre i3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: AURELIO MARTÍNEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(12) **Instrumentos financieros derivados**

Un detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

	Importe Nocional actual	Euros			
		2020			
		Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de cobertura					
Coberturas del flujo de efectivo					
Permutas de tipo de interés	220.988.611,12	-	-	31.115.549,11	7.910.264,71
Total derivados de cobertura		-	-	31.115.549,11	7.910.264,71

Un detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

	Importe Nocional actual	Euros			
		2019			
		Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de cobertura					
Coberturas del flujo de efectivo					
Permutas de tipo de interés	239.753.333,34	-	-	34.263.755,64	8.136.380,80
Total derivados de cobertura		-	-	34.263.755,64	8.136.380,80

Permutas de tipos de interés – coberturas de flujo de efectivo:

La APV utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés de sus préstamos con el BEI y el ICO.

Al 31 de diciembre de 2020 la APV tiene formalizados un total de 8 operaciones de cobertura con 3 entidades financieras, por un importe nocional a dicha fecha de 220.988,61 miles de euros, cifra que representa aproximadamente el 66% de los préstamos vigentes que la APV tiene con el BEI e ICO a esa fecha, estando el otro 34% referenciado a interés variable.

Estas coberturas se comenzaron a formalizar en el ejercicio 2005 y la fecha de vencimiento se sitúa entre los años 2025 y 2030. Están instrumentadas en 6 Swap y 2 Collar.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Con la formalización de las coberturas la APV recibe un tipo variable referenciado al Euribor a 3 y 6 meses y paga, o un tipo de interés variable con barreras, o un tipo fijo, que a 31/12/2020 se encuentra comprendido entre el 2,40 % y el 3,47 % (2,40 % y el 3,47 % en 2019).

Con estas coberturas la APV ha tenido un gasto financiero medio de toda su financiación por préstamos con el BEI y el ICO del 2,13 % durante el ejercicio 2020 (2,15 % durante el ejercicio 2019).

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable neto de las permutas de tipos de interés es de 39.025.813,82 euros (42.400.136,44 euros a 31 de diciembre de 2019).

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en resultados financieros durante el ejercicio 2020 asciende a 36.929.555,67 euros negativos (8.069.436,13 euros negativos durante el ejercicio 2019).

En el cierre del ejercicio 2020 la APV ha solicitado a expertos independientes un análisis de 5 coberturas de tipos de interés hasta ahora consideradas efectivas, y motivado principalmente por el contexto de tipos de interés negativos que se ha ido agravando en los últimos años, así como la proyección esperada a futuro, estas 5 coberturas, a fecha 31 de diciembre de 2020 no cumplen los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para aplicarles la contabilidad de coberturas (ver nota 4.h). Por ese motivo, en el cierre de 2020, se ha interrumpido la contabilidad de coberturas, y se ha registrado como gasto financiero del ejercicio, en el epígrafe variación de valor razonable en instrumentos financieros el importe de 29.521.231,02 euros, ajustando la totalidad del saldo que figuraba por ese importe en Patrimonio Neto con signo negativo.

Dado que estos 8 instrumentos financieros, al cierre del ejercicio 2020, han devenido ineficaces en su totalidad, durante los primeros meses de 2021 la APV ha solicitado una asistencia técnica a una empresa especializada, para estudiar y valorar las actuaciones a tomar con respecto a las ocho coberturas. En base a ese estudio, y a las proyecciones financieras que consideran el efecto de esta cancelación anticipada, la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Administración de la APV, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de elevar al Consejo de Administración la propuesta de resolución de facultar al Presidente para firmar los correspondientes documentos para la cancelación de todas las coberturas, ascendiendo el pasivo de estas coberturas, a 31/12/2020, a 39,03 millones de euros (31,12 millones de euros como deuda a largo plazo, y 7,91 millones como deuda a corto plazo).

Identificador: +s4N 9Rre I3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(13) **Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019, expresado en euros, es como sigue:

	2020	2019
Caja y bancos cuenta corriente	81.684.173,31	132.105.459,11
Total	81.684.173,31	132.105.459,11

(14) **Fondos Propios**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2020 se ha producido una baja patrimonial por importe de 3.388.988,31 euros (2.457.995,31 euros en el ejercicio 2019), correspondientes a los Convenios con ADIF para las acciones realizadas en las obras denominadas "Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos 750 m.)" y "Accesos ferroviarios al puerto de Sagunto (incluidas expropiaciones)", y que de acuerdo con la normativa aplicable al Sistema Portuario, la APV contabiliza estos pagos como una disminución del Patrimonio, tal y como se refleja en el apartado "Otras variaciones en el patrimonio neto" del Estado Cambios en el Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

(15) **Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos**

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2020 es como sigue:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-20
Feder M.C.A. 94/99	22.187.037,15	-	(5.546.759,29)	(607.731,48)	16.032.546,38
Feder M.C.A. 00/06	12.572.748,82	-	(3.143.187,21)	(353.296,24)	9.076.265,37
Fondos de Cohesión 00/06	13.371.325,57	-	(3.342.831,39)	(439.575,30)	9.588.918,88
Feder M.C.A. 07/13	10.168.208,86	-	(2.542.052,22)	(332.647,83)	7.293.508,81
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	6.976.624,82	-	(1.744.156,21)	(226.556,10)	5.005.912,51
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.897.812,57	-	(474.453,14)	(35.583,93)	1.387.775,50
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	1.293.771,47	-	(323.442,87)	(70.507,80)	899.820,80
Fondos de Cohesión 07/13	65.646.004,03	-	(16.411.501,01)	(991.769,98)	48.242.733,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	65.646.004,03	-	(16.411.501,01)	(991.769,98)	48.242.733,04
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	3.242.398,98	1.080.901,45	(1.080.825,11)	(119.693,76)	3.122.781,56
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	5.221,66	-	(1.305,42)	(678,78)	3.237,46
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandia (IFOP)	1.147.486,17	-	(286.871,54)	(36.364,05)	824.250,58
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.017.216,32	1.080.901,45	(524.529,44)	(49.850,43)	1.523.737,90
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	1.072.474,83	-	(268.118,71)	(32.800,50)	771.555,62
Otras subvenciones de capital	4.803,20	-	(1.200,80)	(1.394,28)	2.208,12
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	4.803,20	-	(1.200,80)	(1.394,28)	2.208,12
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	127.192.526,61	1.080.901,45	(32.068.357,03)	(2.846.108,87)	93.358.962,16
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	11.283.416,90	-	(2.820.854,23)	(567.232,15)	7.895.330,52
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	39.224.730,05	-	-	(2.151.263,88)	37.073.466,17
Ingresos por Reversión de Concesiones	39.224.730,05	-	-	(2.151.263,88)	37.073.466,17
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS I	177.700.673,56	1.080.901,45	(34.889.211,26)	(5.564.604,90)	138.327.758,85

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2019 es como sigue:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-19
Feder M.C.A. 94/99	22.997.345,79	-	(810.308,64)	22.187.037,15
Feder M.C.A. 00/06	13.044.078,34	-	(471.329,52)	12.572.748,82
Fondos de Cohesión 00/06	13.957.425,97	-	(586.100,40)	13.371.325,57
Feder M.C.A. 07/13	10.625.025,55	-	(456.816,69)	10.168.208,86
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	7.291.985,87	-	(315.361,05)	6.976.624,82
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.945.257,81	-	(47.445,24)	1.897.812,57
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	1.387.781,87	-	(94.010,40)	1.293.771,47
Fondos de Cohesión 07/13	66.968.364,01	-	(1.322.359,98)	65.646.004,03
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	66.968.364,01	-	(1.322.359,98)	65.646.004,03
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	3.410.797,99	-	(168.399,01)	3.242.398,98
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	6.126,70	-	(905,04)	5.221,66
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	1.195.971,57	-	(48.485,40)	1.147.486,17
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.064.941,28	-	(47.724,96)	1.017.216,32
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	1.143.758,44	-	(71.283,61)	1.072.474,83
Otras subvenciones de capital	6.662,24	-	(1.859,04)	4.803,20
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	6.662,24	-	(1.859,04)	4.803,20
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	131.009.699,89	-	(3.817.173,28)	127.192.526,61
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	12.039.726,43	-	(756.309,53)	11.283.416,90
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	39.395.265,45	1.925.807,70	(2.096.343,10)	39.224.730,05
Ingresos por Reversión de Concesiones	39.395.265,45	1.925.807,70	(2.096.343,10)	39.224.730,05
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	182.444.691,77	1.925.807,70	(6.669.825,91)	177.700.673,56

En el ejercicio 2018 en el concepto "Otras subvenciones, donaciones y legados" corresponde a los costes de reposición liquidados por la APV al Consorcio Valencia 2007 en fecha 20/12/2018 (véase nota 6). La APV inició formalmente el procedimiento para la determinación definitiva de los importes de las inversiones y gastos realizados por APV, en concepto de reposición de servicios al Consorcio Valencia 2007, en ejercicios anteriores, comunicando esta información y evacuando el oportuno trámite de audiencia en fecha 2 de noviembre de 2012. El informe de la Abogacía General del Estado de fecha 11 de julio de 2018 avala la repercusión de dicho concepto, sin pronunciarse sobre la cuantificación.

Este importe se contabilizó en la cuenta "Ingresos a distribuir por costes de reposición" de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Explotación y Capital y el Programa de Actuación Plurianual del sistema portuario de titularidad estatal para 2020, que incorpora la modificación del Presupuesto de Explotación y Capital para 2019, y que fue aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 20 de noviembre de 2018. Conforme a la salvedad del Informe provisional de cuentas 2018 emitido el 13 de junio de 2019 por la I.G.A.E. se reformularon las cuentas anuales de 2018 y se imputó a resultados de ejercicios anteriores la cantidad de 10,50 millones de euros, al ser pérdidas y gastos que ya fueron llevados a resultados en ejercicios anteriores, y al resultado del ejercicio 2018 la cantidad de 0,76 millones de euros, minorando el concepto "Otras subvenciones, donaciones y legados" por importe de 11,26 millones de euros y se modificó la clasificación de inversiones financieras a largo plazo por importe de 28,19 millones de euros a la partida de deudores del activo corriente. Adicionalmente, tal y como se menciona en la nota 11, se imputó el deterioro del crédito de 28,19 millones de euros contra resultados de ejercicios anteriores en aplicación del criterio contable aplicado desde el año 2015 de considerar insolventes todos los créditos mantenidos con el Consorcio Valencia 2007. En el ejercicio 2020 se ha revertido este deterioro de 28,19 millones de euros, dado que con fecha 30 de diciembre de 2020, con la publicación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que establecen en la Disposición adicional centésima décima séptima que el Estado transferirá el importe de esta deuda a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 €, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado) y el otro 50% , por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. (ver nota 6).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

A la factura de 28,19 millones de euros mencionada anteriormente, le correspondían 4,90 millones de euros de IVA Repercutido, que ingresó la APV en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el mes de enero de 2019.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 1994 – 1999:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 25 de noviembre de 1994, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Marco Comunitario de Apoyo del 1994-1999, derivada del proyecto Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia. La ayuda percibida por la Entidad del FEDER durante el período 1994-1999 ha sido de 33,155 millones de euros, que han financiado una inversión prevista para ese período de 61,946 millones de euros. Por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 4 de mayo de 2001 se aprobó una reprogramación del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1999 que incluyó un incremento de la ayuda del FEDER para esta Entidad de 6.464.924,00 euros.

El proyecto se incorporó al inmovilizado en diciembre de 1997. A partir de esa fecha se imputa la subvención al resultado en proporción a la depreciación que experimenten los activos financiados con esa subvención.

Mediante convenio firmado en el año 1998 a la Autoridad Portuaria se le concedió en el año 1998, del Programa Operativo RESIDER II, que con ayuda del FEDER 1994-1999 promovía nuevas actividades económicas en las regiones afectadas por las reconversiones económicas de las cuencas siderúrgicas afectadas por problemas de reestructuración industrial, como es el caso del puerto de Sagunto, una ayuda percibida por importe de 2.924.819,40 euros, destinada a financiar varios proyectos de inversión a realizar en el puerto de Sagunto. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado a partir del ejercicio 1999, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 7 de marzo de 2001, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Marco Comunitario de Apoyo del 2000-2006, derivada del eje y medida 6.4., relativa a obras de ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general. La ayuda total asignada en el programa operativo asciende a 21,04 millones de euros. La ayuda devengada, de acuerdo con los pagos realizados de los proyectos de inversión cofinanciados a 31 de diciembre de 2002 se había cubierto en su totalidad. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FONDOS DE COHESIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006:

Por decisión de la Comisión Europea de 3 de diciembre de 2004, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia". El importe máximo de la ayuda es de 20.205.100 euros. El proyecto se incorporó al inmovilizado en el ejercicio 2008, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 16 de diciembre de 2009, a la APV se le asignó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013, relativo a obras de ampliación y mejoras de las infraestructuras en los puertos de interés general. La ayuda total del programa operativo asignada a la APV asciende a 15 millones de euros. La ayuda devengada, de acuerdo con los pagos realizados de los proyectos de inversión cofinanciados, a 31 de diciembre de 2011 se había cubierto en su totalidad. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esta ayuda. El saldo de cierre, 750.000,00 € (5% de la ayuda) se cobró en el ejercicio 2019.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

FONDOS DE COHESIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 17 de junio de 2009, se le concedió a la APV una ayuda del Fondo de Cohesión del Marco Comunitario 2007-2013 para el proyecto "Ampliación Norte del Puerto de Valencia". La contribución financiera del Fondo de Cohesión al mencionado proyecto es de 74 millones de euros. El proyecto financiado se incorporó al inmovilizado definitivo en 2013, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esta ayuda. En 2018 la APV recibió los 3,7 millones de euros, 5% correspondiente al saldo de cierre del programa operativo. Con esta cantidad, el importe total cobrado por la APV como subvención por este proyecto ha sido la mencionada cantidad de 74 millones de euros.

OTRAS AYUDAS DE LA UNION EUROPEA (IFOP, CEF, TEN-T):

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 15 de julio de 1994, a la Entidad se le concedió una ayuda por importe de 140.162,68 euros, con cargo a los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995). Las ayudas vienen derivadas de los proyectos de adecuación de las Lonjas de Pescado de Valencia y Sagunto a las Directivas de la CEE, en particular a la Directiva 91/493/CEE, por la que se fijan normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de productos pesqueros. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado en el ejercicio 1995, a partir de esa fecha la subvención se imputa al resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

Por Orden de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, de fecha 15 de septiembre de 2000 (DOGV n.º 3846 de 28 de septiembre), a la Entidad se le concedió una ayuda por importe de 1.680.825,52 euros, con cargo a los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007). La ayuda viene derivada del proyecto de adecuación de la Lonja del Pescado del Puerto de Gandía. El proyecto se incorporó definitivamente al inmovilizado material en el ejercicio 2009 y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó con Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto "Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)", la Autoridad Portuaria de Valencia es beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2020 la APV ha recibido un importe total de 2.431.357,59 euros, de los cuales se han aplicado como subvención devengada la cantidad de 2.264.786,35 euros (1.080.901,45 euros en el ejercicio 2020). La cantidad registrada a 31/12/2020 como anticipo recibido, y correspondiente a las actuaciones ejecutadas en 2020 y siguientes es de 166.571,24 euros (738.743,07 euros a 31/12/2019).

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 17 de diciembre de 2001, a la APV y a VPI Logística, S.A. se les aprobó una ayuda de fondos TEN-T, por la que se conceden ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, para la realización del proyecto 2001/ES/666 "Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal". La ayuda total asignada a ambas Entidades asciende a 2.500.000 euros. La ayuda devengada por la APV se sitúa en 2.121.748,85 euros. El proyecto cofinanciado se incorporó al inmovilizado en el ejercicio 2004, a partir de esa fecha la subvención se imputa al resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación del activo financiado con esa subvención.

Durante el ejercicio 2020 la APV ha recibido anticipos de fondos CEF relacionados con proyectos de conexión de redes transeuropeas y por importe total de 1,52 millones de euros. Este importe figura en el pasivo corriente, dentro del epígrafe "Administraciones públicas, anticipos de subvenciones".

Identificador: +s4N 9Rre 1h3e5 fff6 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(i) Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	245.542,66	Medioambiente y transporte marítimo
	245.542,66	

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2019 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	104.939,67	Medioambiente y transporte marítimo
	104.939,67	

(16) Provisiones

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2020 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-19	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-20
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	7.261.268,26	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	134.709,54	6.802.930,74
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.790.006,29	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	54.594,33	2.251.553,56
b) Otras responsabilidades (principales e intereses)	4.471.261,97	-	-	-	80.115,21	4.551.377,18
TOTAL	7.261.268,26	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	134.709,54	6.802.930,74

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2019 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-18	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-19
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	2.854.254,00	6.451.445,40	-	(2.135.666,36)	91.235,22	7.261.268,26
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.854.254,00	1.980.183,43	-	(2.135.666,36)	91.235,22	2.790.006,29
b) Otras responsabilidades	-	4.471.261,97	-	-	-	4.471.261,97
TOTAL	2.854.254,00	6.451.445,40	-	(2.135.666,36)	91.235,22	7.261.268,26

La información relacionada con provisiones a largo plazo se encuentra dentro de la nota 26 a).

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2020 es el siguiente:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-19	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-20
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para impuestos							-
Aportaciones al FFATP	-	-	-				-
'Provisión por aportaciones al FFATP	745.000,00		(525.000,00)		(220.000,00)		
'Aportaciones al FFATP aprobadas	(745.000,00)		525.000,00		220.000,00		
Otras provisiones a corto plazo	9.648.331,45	302,50	(16.460,58)		(3.254.073,19)	74.146,28	6.452.246,46
Provisiones a corto plazo IBI	6.229.677,61		(16.460,58)		(1.715.341,86)	31.732,72	4.529.607,89
Resto de provisiones a corto plazo	3.418.653,84	302,50	-	-	(1.538.731,33)	42.413,56	1.922.638,57
TOTAL	9.648.331,45	302,50	(16.460,58)	-	(3.254.073,19)	74.146,28	6.452.246,46

A 31 de diciembre de 2020 el importe provisionado a corto plazo asciende a 6.452.246,46 euros (9.648.331,45 euros en 2019). La aportación al FFATP de 2017 a exigir en 2021, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2021 por importe de 449 miles de euros, de acuerdo con instrucciones del OPPE, y de la contestación del ICAC a la consulta realizada por Puertos del Estado, no se ha provisionado en el ejercicio 2020 ningún importe. (ver nota 26.c)).

En el ejercicio 2020 se han realizado pagos de IBI provisionados en años anteriores por importe de 1.715 miles de euros.

De la aportación al FFATP de 2016 a exigir en 2020, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figuraba en el Presupuesto del Plan de Empresa 2020, contabilizada en 2019 por importe de 745 miles de euros, al ser exigida finalmente durante este ejercicio 2020 la cantidad de 220 miles de euros, se ha cancelado el exceso de provisión.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2019 es el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-18	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-19
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Aportaciones al FFATP	-	-	-				-
'Provisión por aportaciones al FFATP	1.130.000,00	745.000,00	(910.000,00)		(220.000,00)		745.000,00
'Aportaciones al FFATP aprobadas	(1.130.000,00)	(745.000,00)	910.000,00		220.000,00		(745.000,00)
Otras provisiones a corto plazo	8.054.069,04			2.135.666,36	(620.526,13)	79.122,18	9.648.331,45
Provisiones a corto plazo IBI	6.814.053,01				(619.483,52)	35.108,12	6.229.677,61
Resto de provisiones a corto plazo	1.240.016,03			2.135.666,36	(1.042,61)	44.014,06	3.418.653,84
TOTAL	8.054.069,04	-	-	2.135.666,36	(620.526,13)	79.122,18	9.648.331,45

A 31 de diciembre de 2019 el importe provisionado a corto plazo asciende a 9.648.331,45 euros (8.054.069,04 euros en 2018). La aportación al FFATP de 2016 a exigir en 2020, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2020 por importe de 745 miles de euros, de acuerdo con instrucciones del OPPE se ha provisionado en el ejercicio 2019 (ver nota 26.c)). En el ejercicio 2019 se han realizado pagos de IBI provisionados en años anteriores por importe de 619.483,52 euros, y se han traspasado a corto plazo 2.135.666,36 euros de provisiones a largo plazo por litigios y que se preveían pagar en el ejercicio 2020.

De la aportación al FFATP de 2016 a exigir en 2019, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figuraba en el Presupuesto del Plan de Empresa 2019, contabilizada en 2018 por importe de 1.130 miles de euros, al ser exigida finalmente durante este ejercicio 2019 la cantidad de 220 miles de euros, se ha cancelado el exceso de provisión, quedando por tanto un saldo a 31/12/2019 de 745 miles de euros, tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(17) **Pasivos Financieros por Categorías**

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Categorías	Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
		Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
		31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	
Débitos y partidas a pagar		307.215.436,50	821.056,51	28.438.889,11	42.514.902,04	378.990.284,16
Derivados de cobertura		-	31.115.549,11	-	7.910.264,71	39.025.813,82
TOTAL		307.215.436,50	31.936.605,62	28.438.889,11	50.425.166,75	418.016.097,98

Categorías	Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
		Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
		31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	
Débitos y partidas a pagar		335.654.325,39	957.037,38	28.442.048,99	67.421.280,03	432.474.691,79
Derivados de cobertura		-	34.263.755,65	-	8.136.380,80	42.400.136,45
TOTAL		335.654.325,39	35.220.793,03	28.442.048,99	75.557.660,83	474.874.828,24

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

Las cuentas que componían los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, son las siguientes:

CUENTA CONTABLE		NC/C	31/12/2020	31/12/2019
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	NC	307.215.436,50	335.654.325,39
174	Acreedores por arrendamiento financiero	NC	16.961,49	47.803,91
176	Pasivos por derivados financieros	NC	31.115.549,11	34.263.755,65
180	Fianzas recibidas a largo plazo	NC	804.095,02	909.233,47
400	Proveedores	C	11.692,25	76.622,00
410	Acreedores por prestación de servicios	C	4.419.528,29	2.827.451,75
412	Acreedores, empresas del grupo	C	36.300,00	145.200,00
413	Acreedores, empresas asociadas	C	179.879,98	206.305,13
415	Acreedores por sentencia firme	C	8.664.719,53	8.546.855,37
465	Remuneraciones pendientes de pago	C	1.015.346,35	720.316,56
511	Proveedores de inmovilizado a corto plazo empresas asociadas	C	108.725,22	35.150,50
517	Organismo Público Puertos del Estado, acreedor	C	141.928,07	40.438,58
518	Fondo Financiero Accesibilidad Terrestre Portuaria	C	286,60	-
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	C	28.438.888,93	28.438.888,92
521	Deudas a corto plazo por tasas anticipadas	C	22.933.096,19	22.933.096,19
521	Deudas a corto plazo	C	336.761,00	227.124,79
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	C	1.894.028,92	4.973.230,50
524	Acreedores por arrendamiento financiero	C	19.620,26	41.025,91
527	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	C	0,18	3.160,07
555	Partidas pendientes de aplicación	C	1.055.217,95	738.231,94
556	Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	C	-	24.149.783,82
559	Derivados financieros a corto plazo	C	7.910.264,71	8.136.380,80
560	Fianzas recibidas a corto plazo	C	1.697.771,43	1.760.446,99
TOTAL			418.016.097,98	474.874.828,24

NC = No corriente , C = Corriente

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(18) **Deudas Financieras y Acreedores Comerciales**

(a) **Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
Grupo		
Deudas por prestación de servicios		36.300,00
Deuda con FFATP a corto plazo		286,60
Deuda con OPPE a corto plazo		141.928,07
	-	178.514,67
Asociadas		
Deudas por prestación de servicios		179.879,98
Proveedores inmovilizado a corto plazo		108.725,22
	-	288.605,20
Total	-	467.119,87

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
Grupo		
Deudas por prestación de servicios		145.200,00
Deuda por desembolsos pendientes		24.149.783,82
Deuda con OPPE a corto plazo		40.438,58
	-	24.335.422,40
Asociadas		
Deudas por prestación de servicios		206.305,13
Proveedores inmovilizado a corto plazo		35.150,50
	-	241.455,63
Total	-	24.576.878,03

Identificador: +s4N 9Rre h3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(b) Deudas

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	307.215.436,50	28.438.888,93
Intereses	-	0,18
	<u>307.215.436,50</u>	<u>28.438.889,11</u>
Proveedores de inmovilizado	-	1.894.028,92
Deudas por coberturas	31.115.549,11	7.910.264,71
Fianzas, depósitos recibidos y otros	821.056,51	3.109.370,64
Deudas por tasas anticipadas	-	22.933.096,19
	<u>31.936.605,62</u>	<u>35.846.760,46</u>
Total	<u>339.152.042,12</u>	<u>64.285.649,57</u>

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	335.654.325,39	28.438.888,92
Intereses	-	3.160,07
	<u>335.654.325,39</u>	<u>28.442.048,99</u>
Proveedores de inmovilizado	-	4.973.230,50
Deudas por coberturas	34.263.755,65	8.136.380,80
Fianzas, depósitos recibidos y otros	957.037,38	2.766.829,63
Deudas por tasas anticipadas	-	22.933.096,19
	<u>35.220.793,03</u>	<u>38.809.537,12</u>
Total	<u>370.875.118,42</u>	<u>67.251.586,11</u>

(c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2020 son como sigue:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LIMITE CONCEDIDO	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	3.500.000,00	500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	3.047.619,08	380.952,40
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	11.571.428,52	1.285.714,30
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	37.110.000,00	3.092.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	31.297.500,00	2.407.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Variable Semestral	58.000.000,00	41.888.888,90	3.222.222,23
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	"	33.000.000,00	14.850.000,00	1.650.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	103.950.000,00	9.900.000,00
Deudas por intereses devengados					0,18
TOTAL				307.215.436,50	28.438.889,11

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LIMITE CONCEDIDO	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	4.000.000,00	500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	3.428.571,44	380.952,40
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	12.857.142,83	1.285.714,30
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	33.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	40.202.500,00	3.092.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	33.705.000,00	2.407.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Variable Semestral	58.000.000,00	45.111.111,12	3.222.222,22
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	"	33.000.000,00	16.500.000,00	1.650.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	33.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	113.850.000,00	9.900.000,00
Deudas por intereses devengados					3.160,07
TOTAL				335.654.325,39	28.442.048,99

La totalidad de los préstamos descritos se formalizaron a un plazo de 25 años.

La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la APV.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la APV no tiene pólizas de crédito vigentes.

(ii) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00	4.000.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	380.952,40	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	1.523.809,56	3.428.571,48
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.285.714,30	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	6.428.571,36	12.857.142,82
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00	33.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	24.740.000,00	40.202.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	21.667.500,00	33.705.000,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.222.222,23	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	29.000.000,02	45.111.111,13
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	8.250.000,00	16.500.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00	33.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	64.350.000,00	113.850.000,00
Deuda a corto intereses	0,18						0,18
TOTAL	28.438.889,11	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	193.459.880,94	335.654.325,61

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	4.500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	380.952,40	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	1.904.761,92	3.809.523,84
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.285.714,30	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	7.714.285,67	14.142.857,13
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	21.000.000,00	36.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	27.832.500,00	43.295.000,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	24.075.000,00	36.112.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	32.222.222,24	48.333.333,34
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	9.900.000,00	18.150.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	21.000.000,00	36.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	74.250.000,00	123.750.000,00
Deuda a corto intereses	3.160,07						3.160,07
TOTAL	28.442.048,99	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	221.898.769,83	364.096.374,38

(d) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Proveedores	-	11.692,25
Acreedores	-	13.084.247,82
Personal	-	1.015.346,35
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	1.686.056,24
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	2.809.384,69
Total	-	18.606.727,35

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Proveedores	-	76.622,00
Acreedores	-	11.374.307,12
Personal	-	720.316,56
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	738.743,07
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	1.181.617,16
Total	-	14.091.605,91

Acreeedores incluye los saldos a pagar a corto plazo por principal e intereses de las sentencias firmes de los litigios de la tarifa T3 (8,66 millones de euros a 31/12/20 y 8,55 millones de euros a 31/12/2019), (véase nota 26).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(19) **Situación Fiscal**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros	
	2020	
	No Corriente	Corriente
Activos		
Activos por diferencias temporarias deducibles	522.565,57	-
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes.	2.783.846,99	-
Créditos por perdidas a compensar del ejercicio	3.587.152,25	-
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	2.832.535,84
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	316.982,73
Total	6.893.564,81	3.149.518,57
Pasivos		
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	33.751.430,92	-
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	-	1.686.056,24
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	410.016,48
Hacienda Pública acreedora por cobro apremios	-	1.691.167,05
Organismos Seguridad Social acreedores	-	708.201,16
Total	33.751.430,92	4.495.440,93

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	2019	
	No Corriente	Corriente
Activos		
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	3.979,66
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	966.435,01
Total	-	970.414,67
Pasivos		
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	-	738.743,07
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	-	45.211,31
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	384.649,62
Organismos Seguridad Social acreedores	-	751.756,23
Total	-	1.920.360,23

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La APV tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso la APV considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Impuesto sobre beneficios:

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2020 y la base imponible se muestra a continuación:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

CONCEPTOS	Ejercicio 2020		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			26.513.988,43
Corrección por Impuesto de Sociedades		(4.887.599,61)	(4.887.599,61)
Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos			21.626.388,82
Diferencias permanentes: Exceso provisión costes reposición		(28.186.117,54)	(28.186.117,54)
Diferencias permanentes: Ingresos por traspasos de resultados de concesiones administrativas		(2.151.263,88)	(2.151.263,88)
Diferencias permanentes: por exención doble imposición por dividendos 2020		(1.007,75)	(1.007,75)
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2020	257.071,26		257.071,26
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2020	39.918,59		39.918,59
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas	1.245.652,75		1.245.652,75
Diferencias temporarias: Reversión de provisiones Inmovilizado Material Ejercicio 2019		(8.277,67)	(8.277,67)
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)
			0,00
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(7.388.787,80)
Cuota Intgra: (Tipo de gravamen 25 % s/ Base Imponible)			-
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			-

La diferencia permanente negativa por importe de 28.186.117,54 euros tiene su origen en la reversión del deterioro del crédito producido tras la facturación de los costes de reposición del Consorcio Valencia America's Cup en 2018. En la medida que la reversión registrada en el ejercicio trae causa de un deterioro de créditos que no tuvo la consideración de fiscalmente deducible, el ingreso generado por su reversión no debe considerarse en la base imponible de este ejercicio y, en consecuencia, ser ajustado.

La diferencia permanente negativa por importe de 2.151.263,88 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.007,75 euros corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5 % o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros.

La diferencia permanente positiva por importe de 257.071,26 euros se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La diferencia permanente positiva por importe de 39.918,59 euros se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia temporaria positiva por importe de 1.245.652,75 euros se corresponde a las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas pues no son deducibles a efectos de la Ley del Impuesto.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2019 y la base imponible se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Ejercicio 2019		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			19.325.917,20
Diferencias permanentes: por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas		(23.378.024,90)	(23.378.024,90)
Diferencias permanentes: por provisiones de Inmovilizado material Ejercicio 2019	117.724,55		117.724,55
Diferencias permanentes: por provisiones de Inversiones Inmobiliarias Ejercicio 2019	1.220.627,44		1.220.627,44
Diferencias permanentes: por dotación provisión litigios	4.471.261,97		4.471.261,97
Diferencias permanentes: por excesos y aplicaciones de provisiones Inmovilizado Material Ejercicio 2019		(114.705,40)	(114.705,40)
Diferencias permanentes: por excesos y aplicaciones de provisiones de Inmovilizado Financiero Ejercicio 2019		(651.682,97)	(651.682,97)
Diferencias permanentes: por exención doble imposición por dividendos 2019		(2.884,90)	(2.884,90)
Reversión 10% por diferencia temporaria del 30% amortizaciones 2013 y 2014		(2.960.434,47)	(2.960.434,47)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(1.972.201,48)
Cuota Intgra: (Tipo de gravamen 25 % s/ Base Imponible)			-
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			-

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Activos por impuestos diferidos del balance durante los ejercicios 2020 y 2019:

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Activos por diferencias temporarias deducibles (4740)	-	311.413,19	(54.857,52)	266.009,90	522.565,57
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (4742)	-	2.783.846,99	-	-	2.783.846,99
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio (4745)	-	1.847.196,95	-	1.739.955,30	3.587.152,25
TOTAL	-	4.942.457,13	(54.857,52)	2.005.965,20	6.893.564,81

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

En el ejercicio 2020 se ha registrado un ingreso por Impuesto sobre Sociedades por importe de 4.887.599,61 euros el cual es el resultado de 4.942.457,13 euros de adiciones y 54.857,52 euros de aplicaciones contra la cuenta de pérdidas y ganancias según se detalla por conceptos en la tabla anterior. Los derechos por diferencias temporarias deducibles adicionadas durante el ejercicio traen causa del deterioro de participaciones registrado y las aplicaciones corresponden a diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material. Por su parte, los derechos por deducciones y bonificaciones traen causa de la deducción generada y no aplicada correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, es probable que dichos activos sean recuperados.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2020 y 2019:

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2020
TOTAL (479)	-	-	-	34.889.211,26	(1.137.780,34)	33.751.430,92

(20) **Información Medioambiental**

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2020, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la APV, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la APV y en la página web (www.valenciaport.com) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la APV aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2020
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71	-	-	3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29	-	-	148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15	-	-	91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81	-	-	285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18	-	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	921.691,30	12.250,00	(12.335,98)	921.605,32
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TERRENOS	63.534,43	-	-	63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.408.691,32	12.250,00		5.408.605,34

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2020
ACCESOS MARÍTIMOS	1.368.998,60	78.185,22	-	1.447.183,82
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	65.355,40	2.969,28	-	68.324,68
OBRAS DE ATRAQUE	67.477,26	3.068,88	-	70.546,14
INSTALACIONES GENERALES	213.528,53	13.823,72	-	227.352,25
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	87.988,98	9.546,18	-	97.535,16
MATERIAL DIVERSO	637.556,00	109.155,55	(12.335,98)	734.375,57
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	2.464.983,22	216.748,83	(12.335,98)	2.669.396,07

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmobilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2018	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2019
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71	-	-	3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29	-	-	148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15	-	-	91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81	-	-	285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18	-	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	921.691,30	-	-	921.691,30
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TERRENOS	63.534,43	-	-	63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.408.691,32			5.408.691,32

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2018	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2019
ACCESOS MARÍTIMOS	1.290.813,38	78.185,22	-	1.368.998,60
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	62.386,12	2.969,28	-	65.355,40
OBRAS DE ATRAQUE	64.408,38	3.068,88	-	67.477,26
INSTALACIONES GENERALES	196.987,55	16.540,98	-	213.528,53
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.536,83	362,62	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	78.442,80	9.546,18	-	87.988,98
MATERIAL DIVERSO	540.650,36	96.905,64	-	637.556,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	2.257.404,42	207.578,80		2.464.983,22

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello referido al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Descripción del proyecto	Situación de las Obras
Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora	Obras finalizadas y terminales en explotación.
Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Ampliación norte del Puerto de Valencia	Obras finalizadas

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Los aspectos ambientales contemplados en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante son:

- Se prevén bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales, bonificaciones que se aplicarán a la tasa al buque, previstas en los artículos 245.1, así como la reducción del 50% en la tasa al buque prevista en el artículo 197.j, para los buques a gas natural o que utilizan electricidad desde muelle mientras estén atracados.
- Se regulan las actividades de recogida de desechos y residuos procedentes de buques, y en su caso el almacenamiento, clasificación y tratamiento, y sus traslados a instalaciones de tratamiento autorizadas por la Administración (artículo 63). Se regula el servicio de acuerdo con el contenido de la Directiva 2000/59/CE, y se establece la tarifa fija, exigida por dicha Directiva, que ha de exigir la Autoridad Portuaria a todo buque que haga escala en su puerto.
- Dentro del Título IV de la Ley, se regulan temas relativos al medio ambiente y la seguridad (artículos 62 a 65). Se regula la prevención y tratamiento de aquellas actuaciones que puedan tener efectos en el medio ambiente: vertidos, recepción de desechos. Los planes de emergencia y seguridad relacionados con las mercancías peligrosas. Elaborando cada Autoridad Portuaria su plan de emergencias interior y residuos procedentes tanto de buques como de las obras de dragado en los puertos.

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 1.025.039,50 euros (1.117.545,03 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 4.817.315,65 euros (5.470.810,71 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la APV del ejercicio 2020 y 2019, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

CONCEPTOS	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
GASTOS DE PERSONAL:	282.322,51	273.393,84
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	3.802.284,44	4.024.727,05
Recogida desechos generados por buques	3.069.312,53	3.324.492,84
Reparaciones y conservación	388.964,19	404.002,23
Servicios de profesionales independientes	166.031,69	125.206,58
Suministros y consumos	15.039,11	12.473,34
Otros servicios y otros gastos	162.936,92	158.552,06
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO:	377.501,33	366.506,06
TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES	4.462.108,28	4.664.626,95

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

La APV no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

(21) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11, 18 y 22.

(b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la APV con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2020 se muestran a continuación:

	Euros		
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Total
Ingresos			
Ventas netas	19.031,53	58.006,11	<u>77.037,64</u>
Gastos			
Compras y prestación de servicios netos	360.000,00	3.020.991,44	<u>3.380.991,44</u>

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Los importes de las transacciones de la APV con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2019 se muestran a continuación:

	Euros		
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Total
Ingresos			
Ventas netas	19.747,03	53.445,93	<u>73.192,96</u>
Gastos			
Compras y prestación de servicios netos	720.000,00	2.374.020,49	<u>3.094.020,49</u>

(22) **Información relativa miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos**

Los miembros del Consejo de Administración de la APV han devengado durante el ejercicio 2020 la cantidad de 92.800,00 euros (62.400,00 euros durante el ejercicio 2019) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración y mantienen un saldo como retribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2020 de 8.840,00 euros (3.640,00 euros a 31 de diciembre de 2019).

El personal calificado como Alto Cargo en la APV ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2020 de 234.061,96 euros en concepto de sueldos y salarios (226.997,95 euros importe devengado en el ejercicio 2019). La APV ha concedido un préstamo a largo plazo, a este personal, que a 31 de diciembre de 2020 tenía un saldo pendiente de 3.126,64 euros (3.718,94 euros a 31 de diciembre del ejercicio anterior).

La APV no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos, excepto por lo comentado en el párrafo anterior, y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La APV tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos en relación a la cual se han satisfecho primas por importe de 13.905,65 euros durante el ejercicio 2020 (6.687,45 euros durante el ejercicio 2019), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la APV no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(23) **Ingresos y Gastos**

(a) **Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2020 y 2019 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a esta memoria. La APV ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2020 y 2019 en el mercado nacional.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(b) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
GASTOS DE PERSONAL:	(24.619.500,48)	(23.122.733,65)
<i>Sueldos y salarios</i>	(17.669.998,31)	(16.702.722,62)
<i>Indemnizaciones</i>	(515.052,73)	-
<i>Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	(5.405.105,04)	(5.465.939,80)
<i>Otros gastos sociales</i>	(1.029.344,40)	(954.071,23)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	(36.562.441,57)	(45.054.132,24)
<i>Arrendamientos</i>	(87.526,59)	(12.939,80)
<i>Reparaciones y conservación</i>	(7.564.389,46)	(7.557.196,71)
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	(3.597.739,03)	(3.347.980,03)
<i>Primas de seguros</i>	(339.073,35)	(340.909,14)
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	(745.207,60)	(756.115,46)
<i>Suministros y consumos</i>	(8.392.277,59)	(7.240.198,97)
<i>Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i>	2.876.239,28	(2.508.513,90)
<i>Tributos</i>	(3.908.620,52)	(3.337.132,49)
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	(1.673.724,81)	(6.330.186,59)
<i>Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011</i>	(4.961.652,79)	(4.918.444,94)
<i>Fondo de Compensación Interportuario aportado</i>	(4.433.000,00)	(5.065.000,00)
<i>Otros servicios exteriores y otros gastos de explotación</i>	(3.735.469,11)	(3.639.514,21)
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO:	(49.166.323,76)	(49.652.855,05)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(110.348.265,81)	(117.829.720,94)

(c) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2020 y 2019, expresado en euros, es como sigue:

	2020	2019
Beneficios /(Pérdidas)		
Inmovilizado material	(3.589,77)	(294.617,91)
Inversiones Inmobiliarias	-	(80.198,54)
Total	(3.589,77)	(374.816,45)

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(24) **Información sobre empleados**

El número medio de empleados de la APV durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
Altos Cargos	2	2
Otros directivos, técnicos y similares	91	91
Administrativos y auxiliares	123	117
Otro personal	255	248
Total Plantilla Media	471	458

Incluidos en la tabla anterior, el número medio de empleados de la Entidad, durante el ejercicio 2020 y 2019 con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Otros directivos, técnicos y similares	-	3	-	4
Administrativos y auxiliares	7	1	6	1
Otro personal	1	4	1	4
Total personal medio del ejercicio discapacitado	8	8	7	9

La distribución de empleados por sexos al final del ejercicio 2020 y 2019 es como sigue:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos cargos	-	2	-	2
Otros directivos, técnicos y similares	24	68	19	71
Administrativos y auxiliares	38	86	42	80
Otro personal	11	190	31	243
Suma Total Plantilla a fin de ejercicio	73	346	92	396

Al 31 de diciembre de 2020 el número de miembros del Consejo de Administración asciende a 15, siendo 3 de ellos mujeres y 12 hombres (2 mujeres y 11 hombres en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad ha provisionado en el cierre del ejercicio la cantidad de 250 miles de euros, correspondientes a la estimación de los atrasos pendientes del ejercicio 2019, y 750 miles de euros por la estimación de los atrasos pendientes de 2020, de acuerdo con los criterios establecidos por Puertos del Estado para el cálculo de los mismos. Cantidad que se liquidará durante el ejercicio 2021, una vez se autorice por Puertos del Estado el pago.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(25) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es la que se detalla en el cuadro siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,33	33,42
Ratio de operaciones pagadas	19,42	34,03
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,33	24,65
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	31.767.046,76	30.874.162,23
Total pagos pendientes	2.889.838,86	2.161.462,56

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la APV comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el período medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material, que en el ejercicio 2020 ha sido de 18,8 días (29,7 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material correspondiente a facturas del ejercicio 2020 ha sido de 21.648.853,62 euros (15.573.695,88 euros en el ejercicio anterior).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(26) Otra información

(a) Litigios en curso

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la APV como contra la misma, con cuantías significativas, son:

1. Litigios referentes a la impugnación de las tarifas G-3 y T-3 que a 31 de diciembre de 2020 ascendían a 3,92 millones de euros de principal (3,92 millones a 31 de diciembre de 2019).

El Tribunal Constitucional en sentencias números 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009 de 15 de junio, y 161/2009 de 29 de junio declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que tenía por objeto el establecimiento de un mecanismo de refacturación/compensación del principal e intereses devengados mediante la práctica de nuevas liquidaciones de las tarifas portuarias que hubiesen sido anuladas por sentencias judiciales firmes según las disposiciones vigentes en función del momento en que efectivamente se prestaron a los usuarios los correspondientes servicios.

Por todo lo anterior desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias al amparo de su configuración como precios privados, siendo recurridas las liquidaciones giradas desde 1993 en adelante. Los citados recursos en gran parte han sido estimados sistemáticamente, con los consecuentes pronunciamientos de las Salas en sentencia anulando las liquidaciones practicadas por tarifas portuarias con obligación de devolver las cantidades satisfechas abarcando incluso los intereses de demora correspondientes.

En el ejercicio 2010 la Administración General del Estado autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por la tarifa T3. Esta cantidad da lugar a un origen de fondos que compensa los importes a abonar por las mencionadas sentencias anulatorias.

El importe pendiente de cobro por la APV derivado de sentencias de la tarifa T3 a 31 de diciembre de 2020 asciende a 7,43 millones de euros (7,43 millones de euros en 2019) que se encuentran registrados en el epígrafe de "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del balance de situación.

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han aplicado cantidad alguna por ejecución de sentencias. En el ejercicio 2020 no se han registrado excesos de provisiones, en el ejercicio 2019 tampoco se registraron excesos de provisiones.

La APV ha venido recibiendo sentencias judiciales ordenando la devolución de principal e intereses de demora de liquidaciones emitidas entre los años 1993 y 2003. El importe total estimado de principal a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3,92 millones de euros (3,92 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) e intereses de demora de 4,74 millones de euros, de los que 0,12 millones de euros se ha registrado en 2020 en concepto de actualización financiera (4,63 millones de euros, de los que 0,12 millón de euros se registraron en concepto de actualización financiera a 31 de diciembre de 2019). Dichos importes se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance de situación de la APV a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (véase nota 18 e).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

2. Litigio por el que una compañía solicita la exención de pago de las tarifas por no uso del servicio de recepción de desechos, y la devolución de la cantidad de 722.179,05 euros. La Entidad tiene provisionado este importe, y la cantidad de 429.132,14 euros en concepto de intereses de demora (véase nota 16).
3. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2011 al 2016, por importe acumulado de 4.529.607,90 euros (6.229.677,62 euros acumulados en 2019). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe (véase nota 16).
4. Reclamaciones económico-administrativas ante el TEAR, y recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de un concesionario por liquidaciones de tasas de ocupación y tasas de actividad. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad total de 1.688.850,27 euros, 1.304.458,45 euros en concepto de principales y 384.391,82 euros por intereses (1.304.458,45 euros en concepto de principales y 340.526,56 euros por intereses en el ejercicio 2019) (véase nota 16).
5. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta en fecha 7 de mayo de 2.019 ante la Consellería d'Habitatge, Ayuntamiento de Valencia y APV, relativa al incumplimiento del Convenio de 22 de febrero de 1999 sobre depósitos de contenedores en la zona sur del puerto de Valencia, por una cuantía total de 18,02 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de las tres entidades demandadas.
6. Reclamación ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante Recurso Contencioso-Administrativo por un importe total de 43,86 millones de euros por reclamación relativa a la indemnización del "Precio final de las obras" de una concesión. En este asunto, el Consejo de Administración en su sesión de 19 de febrero de 2016 resolvió el expediente en el que subyacía dicha reclamación (el expediente lo era de solicitud de extinción de la concesión del que derivaría un hipotético derecho de crédito en favor de tercero por el importe indicado), desestimando la concurrencia de causa de extinción y determinando que debe continuarse con la explotación de la concesión no procediendo, por lo tanto, el pago de cantidad alguna. Dicha Resolución se adoptó previo el preceptivo Dictamen del Consejo de Estado de fecha 18 de enero de 2016, que confirmó el posicionamiento de esta Autoridad Portuaria. Se estima que la Entidad no debe dotar provisión por este litigio, al existir un pronunciamiento del Consejo de Estado favorable a la APV. En relación con esta concesión y dada su litigiosidad en el ejercicio 2019 la APV dejó de imputar a resultados la anualidad por Tasas Anticipadas recibidas, traspasándose a Deudas a corto plazo, la cantidad de 22,93 millones de euros correspondiente al importe pendiente de traspasar a ingresos por tasas anticipadas, y por el importe pagado por un concesionario cuya concesión vencía en 2038 (ver notas 7.b y 18.b).
7. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos y límite mínimo de tasa de actividad presentadas por varios clientes por un importe total de 3,10 millones de euros (3,37 millones de euros en 2019). De este importe, la APV tiene dotada a 31 de diciembre de 2020, por situación de insolvencias de los deudores, la cantidad de 1,56 millones de euros (1,86 millones de euros el año anterior). La Entidad ha considerado que los restantes 1,54 millones de euros (1,51 millones de euros en 2019) no deben provisionarse por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la APV.
8. Reclamación ante el TEAR-CV presentada en el ejercicio 2017, impugnando la desestimación de la APV de diversas reclamaciones sobre una supuesta falta de aplicación de bonificación en la T-1, Tasa del buque. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad estimada de 886.598,24 euros en concepto de principal e intereses (821.881,54 euros el año anterior).
9. Reclamación económico-administrativa ante el TEAR, y recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra liquidación emitida por esta APV, por tasa de actividad. Dada la sentencia de fecha 19/07/2019 contraria a la APV, la Entidad ha aplicado provisiones en 2020 por importe de 1,52, millones en ejecución de dicha sentencia, y tiene

Cargos: PRESIDENTE
ESTEVEZ
Identificador: +s4N 9Re 1h3e5 fff6 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad total de 233.469,82 euros. (véase nota 16).

10. Reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de un concesionario, solicitando una indemnización de 5,95 millones de euros por la carencia de suministro eléctrico suficiente, así como una indemnización de 3,13 millones de euros por la inexistencia de un centro de control fitosanitario en el puerto de Sagunto. Dada la sentencia 218/20 de 12/05/2020 en la que se estima parcialmente este recurso, y en la que se establece una indemnización total a favor del concesionario por importe de 4,47 millones de euros, la Entidad ha provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad de 4,55 millones de euros, 4,47 millones de euros en el ejercicio 2019. (véase nota 16).
11. Reclamación ante el TEAR de un concesionario contra las liquidaciones emitidas por esta APV en concepto de tasa de ocupación y tasa de actividad por considerar no conforme la valoración de terrenos. La cuantía reclamada es de 1,09 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de la APV.
12. Recurso contencioso-administrativo sobre responsabilidad patrimonial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de un concesionario, solicitando una indemnización de 674.398,10 €. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de la APV.
13. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia impugnando el fallo del TEAR, en relación al cobro de costes por acceso alternativo pendientes de amortizar y por cuantía total de 550 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de la APV.
14. Reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el Consorcio Valencia 2007 (CV07) y motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emite a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2020 CV07 mantenía una deuda total con la APV, en concepto de principal pendiente, de 50,69 millones de euros, de ellos 22,50 millones correspondían a deudas por liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público portuario y 28,19 millones de euros a la liquidación por los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a ACM (véase nota 6). Dada la situación patrimonial del Consorcio Valencia 2007, e independientemente del sentido en que se resolvieran los diferentes litigios, la APV procedió a dotar, ya en el cierre del ejercicio 2015, una corrección valorativa por deterioro igual a la totalidad de la deuda que mantenía con la APV. En el ejercicio 2018 se facturaron los costes de reposición por las obras y servicios realizados durante los ejercicios 2004 a 2008, por importe de 28,19 millones de euros, importe del que se dotó provisión por insolvencias con cargo a resultados de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2020 la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE del 31 de diciembre de 2020, en su Disposición adicional centésima décima séptima recoge la asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado. En esta disposición, entre otras deudas del CV07, se hace mención a las deudas que tiene con la A.P.V., en concreto en los puntos Dos.3 y Dos.4., recogiendo expresamente el pago de los costes de reposición, incluido el recargo de apremio, entre los ejercicios 2021 y 2022. Por tanto, a 31 de diciembre de 2020, la APV, dado el carácter litigioso de esta deuda, correspondiente a liquidaciones de tasas, otros ingresos de naturaleza pública y tarifas por servicios comerciales mantiene dotada provisión por importe de 20,47 millones de euros, habiéndose contabilizado en 2020 un exceso de provisión por importe total de 31,03 millones de euros (28,19 millones por los costes de reposición y 2,85 millones por el resto de liquidaciones de tasas y tarifas).
15. Recurso contencioso-administrativo ante el acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por cuantía indeterminada, en relación al otorgamiento de una concesión en el club náutico del puerto de Gandía presentado por uno de los licitadores. Con fecha 12 de mayo de 2020 se ha producido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana estimatoria de la pretensión del recurrente. El RCNG ha presentado recurso de Casación contra esa sentencia, este recurso se encuentra a la espera de admisión. La APV estima que no debe dotar provisión por este litigio, al

Identificador : s4N 9Rre h3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL : https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

valorar que la reclamación será resuelta a favor de la APV.

(b) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 89.772.661,22 euros (87.409.707,77 a 31 de diciembre de 2019).

A fecha 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 97.920,00 euros (16.920,00 euros en el ejercicio 2019), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2020 la cantidad anual de 342 euros (180,60 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros por importe de 6.600 euros (6.600,00 euros en el ejercicio anterior). Estas fianzas están relacionadas con la actividad normal de la Entidad.

(c) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias, de acuerdo con el artículo 4.5 del citado Real Decreto, son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, 2017 y 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. En los ejercicios 2019 y 2020 a la

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

APV se le ha exigido el desembolso de 220.000,00 euros en cada uno de esos ejercicios, correspondiente a parte del exigible de 2016. Esos 440.000,00 se encuentran desembolsados en su totalidad a fecha 31/12/2020.

Las Inversiones contempladas por la APV en el Plan de Inversiones 2020-2024, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro, en el que se diferencian las inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP para compensar y las pendientes de aprobación.

(Datos en miles de euros)

	TOTAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y sig.
APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP	43.600	396	2.458	15.946	18.500	6.300	-	-
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.)	20.600	396	2.458	6.746	6.500	4.500		
Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto	20.000			9.000	11.000			
Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto	3.000			200	1.000	1.800		
PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP	48.000	-	-	-	-	-	-	48.000
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza	33.000							33.000
Desarrollo Terminal Fuente de San Luis	15.000							15.000
TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA	91.600	396	2.458	15.946	18.500	6.300	-	48.000

Durante el ejercicio 2020 se han realizado inversiones por 3.389 miles de euros (2.458 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2021 y siguientes.

De acuerdo con la normativa aplicable mencionada anteriormente, la aportación obligatoria a realizar por la APV al FFATP correspondiente al ejercicio 2020 es de 7.393 miles de euros (7.092 miles de euros en el ejercicio anterior). Dado que en el presente ejercicio se le ha exigido a la Autoridad Portuaria de Valencia la cantidad de 220.000,00 euros del ejercicio 2016, tanto el resto de las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumulan para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente, tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(Datos en miles de euros)

TOTAL APORTACIONES 2016-2020					
	2020	2019	2018	2017	2016
Total aportación anual obligatoria	7.393	7.092	6.477	2.114	3.519
Inversión computable (pagos) para compensar	5.847	396	0	0	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0	0	0	0	0
Importe neto a compensar del ejercicio (Inversión – Subvención)	5.847	396	0	0	0
Aportación neta ejercicio (Aportación - Importe a compensar ejercicio)	1.546	6.696	6.477	2.114	3.519
Aportación neta acumulada	20.352	18.806	12.110	5.633	3.519
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	20.352	18.806	12.110	5.633	3.519
Aportación exigida	220	220	0	0	0
Aportación acumulada pendiente de exigir o compensar	20.132	18.586	12.110	5.633	3.519

La aportación de 2017 a exigir en 2021, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2021 es de 449 miles de euros, que de acuerdo con instrucciones del OPPE, y de la contestación del ICAC de fecha 22-02-2021, no se ha provisionado en el ejercicio 2020, al considerarse que no es una obligación del ejercicio en que se determina, sino del ejercicio en que se exige (ver nota 16).

A 31 de diciembre de 2020 la APV tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 440.000 euros (220.000,00 euros a 31 de diciembre de 2019).

(d) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia."

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

(e) Impacto de la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 pandemia global en marzo de 2020. La actividad de la APV, está directamente relacionada con el comercio internacional y con el tráfico de personas y mercancías con países que se encuentran expuestos al brote de COVID-19, y que han tomado medidas drásticas como la declaración de estados de emergencia, cierre de fronteras para viajeros internacionales y restricción de movimientos de sus propios ciudadanos.

Estas medidas han provocado una reducción en el consumo, las actividades comerciales y la producción industrial que han afectado severamente a la economía, lo cual ha supuesto una reducción en el tráfico marítimo internacional.

En este contexto, la APV ha actuado de forma coordinada con Puertos del Estado y el resto de Autoridades Portuarias, siguiendo los protocolos adaptados a las recomendaciones emitidas por las diferentes autoridades. La APV no ha dejado de prestar en ningún momento los servicios esenciales que tiene encomendados, no viendo sustancialmente interrumpida su operativa durante el estado de alarma.

Con el objeto de presentar de forma global el impacto que ha supuesto para la APV el desarrollo de la pandemia se presenta en esta nota una explicación sobre efecto que ha tenido en los estados financieros del ejercicio 2020.

En el ámbito económico financiero, durante todo este periodo la APV ha contado con una sólida posición financiera para afrontar estos difíciles momentos, situación que ha permitido hacer el pago inmediato a los proveedores de infraestructuras y de servicios, prueba de ello es que el periodo medio de pago a proveedores (desde la fecha de emisión de factura hasta el cobro) ha pasado de 33 días en 2019 a 19 días en 2020.

Por otra parte, y de acuerdo con las medidas tomadas para la reactivación de la economía, en los RD Ley 15/2020 y RD Ley 26/2020, se han concedido aplazamientos de pagos a los clientes durante seis meses, sin intereses ni garantías, previa solicitud justificada de los interesados. El importe total de aplazamientos concedidos durante 2020 por la COVID-19 ha sido de 27,4 millones de euros.

La APV ha cerrado el ejercicio con una posición en Tesorería de 81,7 millones de euros, y con un fondo de maniobra de 77,5 millones de euros.

Partiendo de esta situación, la APV ha actualizado en 2020 su Plan de Empresa para los ejercicios 2021-2024 incorporando el impacto estimado del COVID-19 en cada una de sus áreas de actividad y asumiendo un escenario de recuperación paulatina de los niveles de actividad en el segundo semestre de 2021, una vez que el proceso de vacunación haya avanzado positivamente generando inmunidad de grupo y permitiendo un repunte de la economía. Este escenario base no tendría un impacto relevante sobre la situación de liquidez actual de la Entidad.

La situación derivada de la COVID-19 no ha tenido un impacto significativo en la continuidad de las operaciones de la Entidad. La APV ha considerado, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería y disponibilidad de financiación que la situación provocada por la COVID-19, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Al analizar el ejercicio 2020 vemos que ha habido una incidencia del COVID-19 en el tráfico portuario, que ha caído un 8,7% en el conjunto del sistema portuario español. Esta disminución, junto con las reducciones de tasas contempladas, principalmente, en el Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio,

Identificador: +s4N 9Rre h3e5 ff16 4sBa AJGK c2A=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

de medidas de reactivación económica para hacer frente a los efectos de la pandemia, han ocasionado una disminución del 16,1% de la facturación del sistema portuario. En el caso concreto de la APV, la bajada en toneladas de mercancías movidas ha sido tan solo del 0,23%, sin embargo, en otros tráficos como pasajeros en crucero ha tenido una bajada del 93,97% respecto al ejercicio 2019. Por ello, la bajada de tráficos, y las reducciones de tasas contempladas, principalmente en el RD Ley 26/2020, en la APV han ocasionado una disminución del 7,4% en el importe neto de la cifra de negocios, 128,66 millones de euros en 2020, frente a los 138,90 millones de euros de 2019, y una disminución del 10,5% respecto al presupuesto previsto en el Plan Empresa 2020 (143,75 millones de euros).

Las reducciones de tasas realizadas en 2020 para hacer frente a los efectos de la pandemia, y reguladas en los RD Ley mencionados anteriormente, por importe de 4,61 millones de euros, han tenido las siguientes disminuciones en los ingresos:

Tasa de Ocupación: 1,95 millones de euros
Tasa del Buque: 0,91 millones de euros
Tasa de Actividad: 0,75 millones de euros
Tráficos mínimos: 1,00 millones de euros

Como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, la APV ha incurrido en algunos gastos asociados a la misma, principalmente en adquisición de equipos de protección individual, y gastos extraordinarios de limpiezas de los centros de trabajo. Estos gastos no han tenido un impacto significativo en los resultados del ejercicio 2020. El importe del incremento, respecto al ejercicio anterior, de este tipo de gastos a 31 de diciembre de 2020 ha sido de aproximadamente 0,7 M€ (cifra que representa el 0,65% del total gastos de explotación).

No obstante, en base a las estimaciones realizadas en el proceso de elaboración del Plan de Empresa 2021, no se estiman impactos relevantes a futuro, en base a la recuperación esperada de los niveles de tráfico anteriores a la pandemia.

(f) Hechos posteriores al cierre

Conforme a lo indicado en la nota 2 (a), como consecuencia de lo previsto en la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE de 2021), por la que la Administración General del Estado ha asumido la deuda que el CV07 tenía frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO), la APV solicitó informe a la Abogacía General del Estado (AGE) en relación, al Convenio interadministrativo, suscrito en abril de 2013, para la puesta a disposición del CV07 de determinados bienes integrantes de la Marina Real Juan Carlos I, con el fin de satisfacer el crédito que el CV07 contrajo con el ICO con el objetivo de asumir las obligaciones dimanantes de la firma del Contrato de Ciudad Anfitriona de la 32ª edición de la *America's Cup* de València, tal y como se desprende del artículo primero del citado Convenio. El informe de la Abogacía General del Estado sobre la prórroga del Convenio interadministrativo, fue emitido con fecha 12 de mayo de 2021, con registro de entrada en la Entidad el 17 de mayo de 2021. Dicho informe concluye que, a la vista de la finalidad del Convenio, que perseguía satisfacer el crédito que el CV07 contrajo con el ICO, y habiendo sido esta deuda asumida por la Administración General del Estado como consecuencia de la LPGE de 2021, se ha producido a partir del 1 de enero de 2021 la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón del Convenio, no siendo posible la prórroga de éste, teniendo que iniciar la APV los trámites necesarios para finalizar con la situación de ocupación del dominio público sin título administrativo por parte del CV07.

Comunicado dicho informe a los responsables del CV07 y la improcedencia de la prórroga del Convenio, el CV07 ha solicitado a la APV un título de autorización respecto de los espacios que actualmente ocupa, solicitud que está siendo analizada por esta Autoridad Portuaria, y que de ser jurídicamente

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

admisible, contemplará el marco administrativo y económico de la ocupación desde el 1 de enero de 2021. Respecto a los espacios que actualmente ocupa el CV07, considerando la naturaleza de interacción Puerto-Ciudad y la dimensión de las superficies ocupadas, la solución administrativa que en su caso se instrumentalice, podría tener un impacto significativo en el Patrimonio de la APV.

Adicionalmente, es relevante señalar que en abril de 2013, fecha de suscripción del "Convenio interadministrativo para la puesta en disposición del Consorcio Valencia 2007 de determinados bienes integrantes de la denominada Marina Real Juan Carlos I", el Consejo de Administración de la APV aprobó el "Convenio de cesión gratuita de determinados bienes a favor del Ayuntamiento de València", en el que se establecía para el Ayuntamiento la obligación, sin solución de continuidad, de poner a disposición del CV07 los bienes cedidos con el idéntico objetivo de satisfacer el crédito ICO.

Más allá de lo señalado en el anterior párrafo, la extinción del Convenio interadministrativo con el CV07, no supone, a su vez, la extinción automática del Convenio formalizado con el Ayuntamiento de València, dado que la finalidad de este último es distinta a la del Convenio con el CV07.

Identificador :s4N 9Re i3e5 ff6 4sBa AJGK c2A=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 22/06/2021 8:44:39 CEST

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrado por ORDEN FOM/1712/2015, de 3 de agosto de 2015 (B.O.E. del 14 de agosto de 2015), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a Reformular las Cuentas Anuales de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, extendidas en 79 páginas numeradas de la 1 a la 79, ambas inclusive

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN REGIONAL DE VALENCIA

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Auditoría de cuentas anuales ejercicio 2020
Plan IGAE AUDITORIA PÚBLICA 2021
Código AUDInet 2021/498
Intervención Regional en Valencia



ÍNDICE

I. Opinión	1
II. Fundamento de la opinión con salvedades	2
III. Cuestiones clave de la auditoría	4
IV. Párrafo de énfasis	6
V. Otra información	7
VI. Responsabilidad del órgano de gestión de la Autoridad Portuaria de Valencia, en relación con las cuentas anuales.....	8
VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas	9



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia

I.- Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA que comprenden, el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales fueron reformuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia el 22 de junio de 2021 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Valencia ese mismo día.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifican en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



II. Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Del informe de la Abogacía General de 25/03/2021, anterior a la reformulación de cuentas de 2020, la Autoridad Portuaria de Valencia, se deduce que no estaba adecuadamente sustentada la premisa en que se basa el registro contable realizado, de considerar que la aportación obligatoria anual a realizar al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (FFATP) sea un compromiso firme de adquisición de un activo financiero, sino que es una obligación actual para la entidad, ya que son aportaciones que deberá realizar en el plazo de 5 años, por obligación legal, no pudiendo el Comité del Fondo Compensación Interportuario (FCI) dejar de exigir las ni exigir las por un importe menor.

En consecuencia, es insuficiente el reflejo de información en la memoria, sino que debe recogerse en el pasivo no corriente del balance la pertinente provisión con contrapartida un derecho de cobro que se materializa en un préstamo al FFATP.



Por otra parte, tampoco era correcto que las aportaciones se devenguen dos años después con referencia al ejercicio cuyo beneficio neto corregido las hace nacer, sino en el ejercicio siguiente del calculado. Ello da lugar a que las cifras de aportaciones sobre las que informa la Nota 26 (c) de la memoria no sean correctas, al incluir las mismas la aportación calculada sobre el beneficio 2014 que no procedía y, en cambio, no sumar la estimación de la aportación obligatoria derivada del beneficio neto del ejercicio 2019, así como al no tenerse en cuenta, en su caso, la prescripción de aportaciones no interrumpidas.



III.- Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

“Consortio Valencia 2007 (CV2007)”

La entrada en vigor de la *“Disposición Adicional 117ª. Asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021”*, ha modificado la calificación crediticia de la deuda, no aplazada, que el CV2007 mantiene con la APV y que estaba totalmente deteriorada al cierre del ejercicio anterior.

- En su apartado 3, dice que *“debe garantizarse el pago de las deudas que el CV2007 tiene con la APV”*. En consecuencia, la APV deja de deteriorar totalmente esta deuda, y aplica el criterio general en función de la antigüedad de la deuda, como el resto de deudores (nota 11 de la memoria).
- En su apartado 4, se dotan presupuestariamente fondos atendiendo el pago de los Costes de Reposición, revirtiendo el deterioro de esta deuda (nota 6 de la memoria).



Además, es importante reseñar que el CV2007 mantiene una elevada litigiosidad con la APV calificado como de “probable” en el Informe de Conflictividad de Usuarios (nota 26 (a) 14 de la memoria).

Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión analítica para comprobar la razonabilidad de las diferentes variables y parámetros más relevantes de los test de deterioro practicados, así como pruebas para evaluar la sensibilidad de las hipótesis más relevantes empleados, incluyendo los criterios de asignación de probabilidades. Así como hemos comprobado que las notas de la memoria indicadas contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos.

Una vez aplicados los citados procedimientos, consideramos que la entidad auditada tiene soporte suficiente para considerar la imputación de deterioros al ejercicio auditado y son coherentes y soportadas las conclusiones de sus test de deterioro.

“Impuesto de Sociedades”

En el ejercicio 2020, en virtud del RDL 26/2020 de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de forma que las Autoridades Portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión analítica para comprobar la razonabilidad de la cuantificación del Impuesto de Sociedades contabilizado, así como hemos comprobado que las notas de la memoria indicadas contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos.



IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Llamamos la atención de la Nota 26 (e) de la Memoria sobre el impacto en los tráficos portuarios surgida a raíz de la crisis sanitaria Covid-19 y el Real Decreto Ley 26/2020 de 7 de julio de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Esto ha supuesto un incremento del saldo de deudores motivado por el aumento de solicitud de aplazamientos, y una reducción del importe neto de la cifra de negocios. Además, esta crisis sanitaria genera incertidumbre en diferentes áreas que tienen implicación en la actividad del puerto.



V.-Otra Información

La otra información consiste en el informe del art 129.3 de la Ley General Presupuestaria sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones, y la información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la cuantía y exigibilidad del FFATP en el área de provisiones del pasivo y en el área de deudores del activo. Esta opinión modificada, no tiene efectos sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad.



VI.- Responsabilidad del órgano de gestión de la Autoridad Portuaria de Valencia, en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la APV es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la APV es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con ello y utilizando dicho principio contable excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.



VII.-Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión Autoridad Portuaria de Valencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Órganos de Gestión de la APV en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado, por el Interventor Regional de Valencia, en Valencia, a 25 de junio de 2021.